

3

informe  
de  
actividades  
2007





3

# directorio

Antonio Juárez Acevedo  
*Comisionado Presidente*

Josefina Buxadé Castelán  
*Comisionada*

Samuel Rangel Rodríguez  
*Comisionado*

Javier García Blanco  
*Coordinador General Ejecutivo*

Pamela López Garay  
*Coordinadora General de Acuerdos*

Adolfo Acevedo Herrera  
*Coordinador General Administrativo*



Este ejemplar se terminó de imprimir en marzo de 2008 en Puebla, Pue.  
Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla  
Diseño editorial y diagramación: Juan Pablo Mejía Arango

# contenido

1	Presentación
3	Capítulo 1 Transparencia y acceso a la información
10	Capítulo 2 Recursos de Revisión
15	Capítulo 3 Vinculación ciudadana
27	Capítulo 4 Actividad del Pleno
32	Capítulo 5 Administración y finanzas
37	Anexos



# presentación

La Comisión para el Acceso a la Información Pública (CAIP) como órgano garante y promotor del derecho de acceso a la información, durante los dos primeros años de actividades, encaminó su trabajo al establecimiento de los mecanismos y la elaboración de normatividad que permitiera que la información pública gubernamental se pusiera a disposición de los ciudadanos de una forma eficiente y expedita; así se empezaron a dar las condiciones para que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en pleno vigor a partir de febrero de 2006, funcionara.

Hoy la CAIP se encuentra inmersa en un proceso de consolidación que le permitirá a corto plazo ser la institución por excelencia que garantice el pleno ejercicio ciudadano del derecho de acceso a la información, por lo que es su labor cotidiana la de interpretar y aplicar la Ley para cumplir con su objetivo.

Este cometido se ve fortalecido con la reforma al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que han quedado establecidas las bases mínimas para el acceso a la información pública, que obligará en los próximos meses a reformar la Ley de Transparencia del Estado de Puebla para alcanzar estos mínimos de acceso a la información que manda la Constitución federal.

En este sentido, la CAIP trabaja a favor de una sana interacción del gobierno con la sociedad en la que la transparencia en la gestión gubernamental encuentre su lugar y ésta sea legítima por la sociedad.

Por ello, en 2007 la CAIP:

- Resolvió 29 recursos de revisión, 53% más que los resueltos en 2006.
- Realizó acciones de capacitación y difusión beneficiando a más de 9 mil 500 personas que participaron en los diferentes eventos, cifra que superó en un 95% a la de 2006.
- Aprobó la versión definitiva del Sistema de Evaluación a Sujetos Obligados y se desarrolló la herramienta informática para su aplicación.
- Atendió puntualmente y conforme a las disposiciones de Ley las 59 solicitudes de información que recibió, que en 2007 se duplicaron con respecto a 2006.
- Publicó 229 artículos en diferentes medios de comunicación con temas de interés ciudadano en la materia, lo que representó un 39% más que los publicados en 2006.

La gestión administrativa que presido a partir de enero de 2007 adquirió el compromiso de buscar las estrategias para apoyar tanto a los Sujetos Obligados para que cumplan con la Ley de Transparencia, como a la ciudadanía para que encuentre en la CAIP la plena garantía de sus derechos, propiciando una sociedad comprometida y propositiva, que aprenda a utilizar la información que se encuentra a su disposición para tomar decisiones que le permitan real

y efectivamente mejorar su calidad de vida así como evaluar de manera informada y responsable a sus gobiernos.

Estamos en el camino, conscientes de que se debe dar un paso a la vez, asumiendo el compromiso de interpretar correcta e imparcialmente la Ley, así como de llevar la cultura de la transparencia a todas las personas.

También tenemos claro que los mayores retos radican en que las personas conozcan y exijan respeto a su derecho, ejerciéndolo con total libertad y responsabilidad y que los gobernantes cumplan con la obligación impostergable de rendir cuentas al ciudadano.

En las páginas siguientes se encontrará un informe detallado de las actividades realizadas en 2007, así como el comparativo respecto a los años 2005 y 2006 que permitirán establecer los parámetros de actuación para el año 2008.

Asimismo en el anexo 1 del informe se integra un breve resumen del cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual 2007.

Antonio Juárez Acevedo  
Comisionado Presidente

# capítulo 1

## Transparencia y acceso a la información

La información es un elemento relevante e indispensable para todas las personas ya que, a partir de ella, se pueden tomar decisiones sobre diversos aspectos de la vida.

El derecho de acceso a la información se ha visto fortalecido a partir de la entrada en vigor de las diversas leyes de transparencia de los diferentes Estados de la República, ya que estas leyes constituyen un avance democrático y colocan a la transparencia como una herramienta de control del poder a través de la participación activa de la ciudadanía.

El derecho de acceso a la información y la transparencia requiere que las personas pregunten y exijan a las autoridades que cumplan con la obligación de contestar y de dar información sobre su actividad.

*Antonio Juárez Acevedo  
El Heraldo  
Noviembre de 2006*

## 1.1 De las solicitudes de información recibidas a través de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la CAIP

“ La CAIP dio trámite en 2007 a 59 solicitudes de información, 103% más que las atendidas en 2006.”

CUADRO 1

Solicitudes de información CAIP  
Acumulado 2006-2007  
(Solicitudes recibidas)

Mes	2006	2007	Acumulado
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>59</b>	<b>88</b>
Enero	0	3	3
Febrero	3	4	7
Marzo	4	6	10
Abril	2	12	14
Mayo	8	6	14
Junio	3	3	6
Julio	1	3	4
Agosto	0	7	7
Septiembre	1	5	6
Octubre	3	3	6
Noviembre	2	4	6
Diciembre	2	3	5

Fuente: CAIP

En cumplimiento al artículo 6° de la Ley de Transparencia, la CAIP dio trámite en 2007 a 59 solicitudes de información, 103% más que las atendidas en 2006, al cierre del año se contestó el 98.4% de las mismas, quedando en trámite el 1.6% restante. En total, la CAIP ha recibido en dos años 88 solicitudes de información (ver cuadro 1).

El 71% de las solicitudes fueron realizadas a través del portal de gobierno, el 27% por medio del correo electrónico de la CAIP y el 2% mediante solicitudes escritas. De manera global el segundo trimestre del año fue el que más solicitudes de información reportó lo que representa el 36% del total de las recibidas.

Las preguntas más frecuentes versaron sobre cinco temas: Sesiones del Pleno, estadística de solicitudes de información, sueldos, Recursos de Revisión y presupuesto.

A partir del mes de agosto de 2007 se encuentran publicadas en la página de internet de la CAIP todas las solicitudes hechas a la Comisión así como sus respectivas respuestas. Acuerdo del Pleno S.O. 21/07.02.08.07/05.

La finalidad de este acuerdo tomado por el Pleno de la Comisión es facilitar a los ciudadanos el acceso a la información, de tal manera que en caso de que la información que se requiera consultar ya se encuentre publicada en la página electrónica no sea necesario realizar una nueva solicitud.

## 1.2 De las solicitudes de información realizadas a los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal

A escasos dos años de que entró plenamente en vigor la Ley de Transparencia, el Ejecutivo del Estado con sus dependencias y entidades recibió 2 mil 302 solicitudes de información, de las cuales se contestaron al cierre del ejercicio 2007 el 97%.

Como se puede observar en el cuadro 2, el 80% de las solicitudes recibidas de febrero de 2006 a diciembre de 2007 se concentra en 16 Sujetos Obligados y el 20% restante se distribuye entre 48.

La Secretaría de Finanzas y Administración es la dependencia que más solicitudes ha recibido en dos años, 11% del total de las recibidas en el periodo 2006-2007.

“El Ejecutivo del Estado con sus dependencias y entidades recibió 2 mil 302 solicitudes de información.”

CUADRO 2

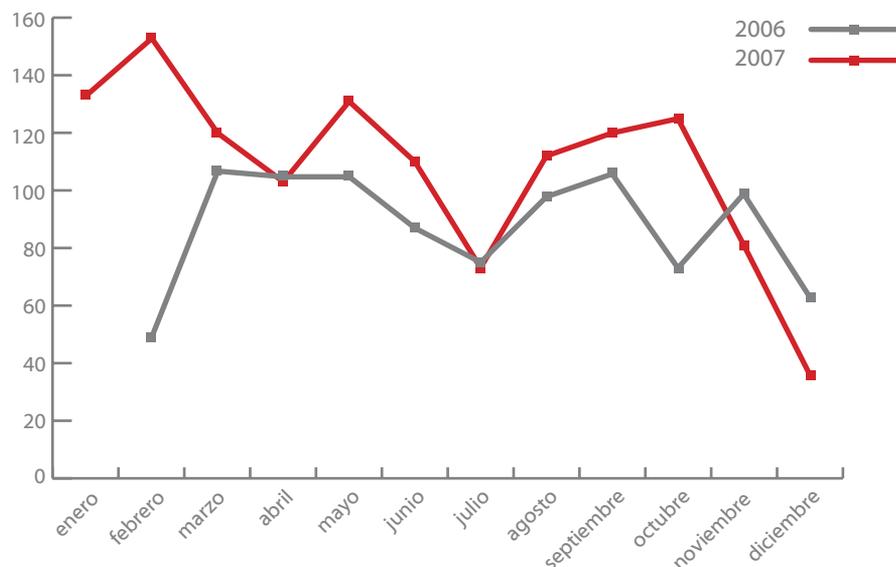
Solicitudes de Información Acumulado 2006-2007 (Solicitudes recibidas por los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal)

Sujetos Obligados que recibieron solicitudes	Nombre del Sujeto Obligado	Solicitudes recibidas
<b>64</b>	<b>Total</b>	<b>2,302</b>
1	Secretaría de Finanzas y Administración	256
2	ISSSTEP	180
3	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	144
4	Procuraduría General de Justicia	120
5	Secretaría de Gobernación	119
6	Secretaría de Educación Pública	116
7	Oficina del Titular del Ejecutivo del Estado	108
8	Secretaría de Cultura	101
9	Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública	100
10	Secretaría de Desarrollo Social	98
11	Secretaría de Seguridad Pública	88
12	Comisión para el Acceso a la Información Pública	*88
13	Servicios de Salud del Estado de Puebla	85
14	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	82
15	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	81
16	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	73
48	Otros Sujetos Obligados	463

Fuente: Fiscalía Anticorrupción. (Cifras al 1 de enero de 2008)

Fuente: \*CAIP

**GRÁFICA 1**  
Solicitudes de información  
2006-2007  
(Número de solicitudes mensuales)



Fuente: Fiscalía Anticorrupción

## 1.3 Del perfil de los solicitantes

**CUADRO 3**  
Perfil de los solicitantes  
Acumulado 2006-2007  
(Número de personas)

Variable	2006-2007
<b>Total de la muestra</b>	P/1,436
SEXO	
Masculino	903
Femenino	533
<b>Total de la muestra</b>	p/1,096
EDAD	
Menos de 18 años	2
18-39 años	805
40-59 años	252
Más de 60 años	37

p/ Estas cifras representan el total de la muestra utilizada.

Fuente: Reporte estadístico de solicitudes de acceso a la información CAIP.

En 2007, el tiempo promedio de respuesta por solicitud fue de 12 días y el mes en el que más solicitudes se recibieron fue febrero.

La gráfica 1 muestra el comportamiento anual de las solicitudes de información, el cual se ha mantenido regular comparando los dos años, a excepción del primer trimestre del año 2006 debido a que la Ley de Transparencia entró en pleno vigor a mediados de febrero de 2006.

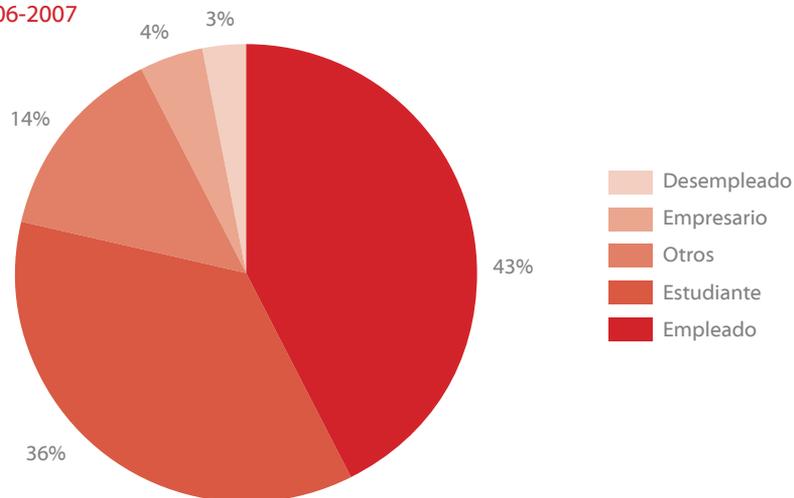
El cuadro 3 presenta las variables del perfil de los solicitantes, el que se infirió a partir de muestras del total de las solicitudes de información recibidas por los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal.

De cada 10 solicitantes 6.3 son de sexo masculino y 7.4 tienen una edad entre 18 y 39 años. La muestra para inferir la variable de sexo fue del 62% y la de edad del 48% del total de solicitudes recibidas por los Sujetos Obligados.

En la medida en que la sociedad haga suyo y ejerza libre y responsablemente el derecho de acceso a la información, le encontrará utilidad como una herramienta para la toma de decisiones y para mejorar su calidad de vida.

En el caso de Puebla, los empleados son el grupo poblacional que más solicitudes realiza, de éstos el 47% corresponde a periodistas y el 3% a funcionarios públicos, el resto no menciona el tipo de empleo; los estudiantes son en segundo término quienes más han hecho uso de este derecho como se muestra en la gráfica 2.

GRÁFICA 2  
Actividad de los solicitantes  
Acumulado 2006-2007  
(Porcentaje)



## 1.4 Del cumplimiento de las obligaciones de transparencia

Una de las atribuciones de la CAIP previstas en el artículo 31 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es la de vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la propia Ley.

Por lo anterior, en 2007 se dio seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia a través de 426 supervisiones a un promedio de 74 Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, beneficiando con estas acciones a los más de 436 mil visitantes que en el año 2007 tuvo el portal de transparencia del Gobierno del Estado.

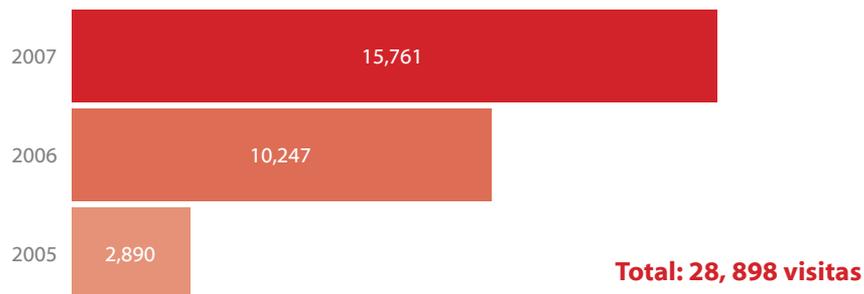
Además el Pleno aprobó la versión definitiva del Sistema de Evaluación a Sujetos Obligados que se empezó a elaborar desde 2006 y durante el 2007 se desarrolló la herramienta informática

para su aplicación a partir del 2008. Lo anterior con la finalidad de que los Sujetos Obligados cumplan con las obligaciones del artículo 9 de la Ley de Transparencia, incorporando al sistema las recomendaciones emitidas por la CAIP en el 2005.

“En 2007 se dio seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia a través de 426 supervisiones.”

## 1.5 De las visitas al portal de transparencia de la CAIP

GRÁFICA 3  
Visitas al sitio web de la CAIP  
Anual 2005-2007  
(Número de visitas anuales)



Fuente: [www.google.com/analytics](http://www.google.com/analytics)

La implementación de mecanismos para el acceso a la información son elementos indispensables para asegurar el cumplimiento de la Ley.

En este sentido la CAIP cuenta con un portal a través del cual, de manera sencilla, la sociedad tiene acceso a la página de transparencia.

En el año 2007 se registraron 15 mil 761 visitas (ver gráfica 3), 54% más que los registrados en 2006 y 5.5 veces más que en 2005.

El mes que registró mayor tráfico fue septiembre, mes en el que se realizó la 3ª Semana de Transparencia.



“El mes que registró mayor tráfico fue septiembre, mes en el que se realizó la 3ª Semana de Transparencia.”

◀ Página oficial de la Comisión para el Acceso a la Información Pública.

## 1.6 De la aprobación del proyecto de reforma al artículo 6º Constitucional

Puebla fue el Estado número 18 que aprobó esta reforma que significa el mayor avance de nuestro país en materia de transparencia y acceso a la información.

Sin embargo este es el primero de muchos retos, que incluye, a corto plazo, la actualización de la Ley local con lo cual esperamos que mejore el desempeño institucional, lo que depende de la voluntad política de los funcionarios responsables en cada dependencia y entidad del gobierno, pero sobre todo de los ciudadanos diputados.

“Creo que el reto sí es establecer una nueva Ley, pero el verdadero reto es que necesitamos mejores ciudadanos y mejores funcionarios; tenemos un nuevo derecho de acceso a la información pública. La información pública significa libertad de expresión, libertad de votar, libertad de exigir cuentas y sobre todo...libertad de pensamiento.”<sup>1</sup>



▲ Diputados, comisionados de la CAIP y secretario ejecutivo del IFAI durante la conferencia con motivo de la reforma al artículo 6º constitucional, realizada en junio de 2007, en el Congreso del Estado.



▲ Ángel Trinidad, Antonio Juárez Acevedo y los diputados Pericles Olivares e Isabel Merlo.

<sup>1</sup> Juárez Acevedo, Antonio, "Inauguración, 3ª Semana de Transparencia: Resistencias, Reformas y Retos, Versiones estenográficas: <http://caip.org.mx/3semana>

# capítulo 2

## Recursos de Revisión

Puebla fue pionero al reformar el artículo 12 de su propia Constitución para que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado contara con el sustento constitucional al establecer que las leyes se ocuparían del derecho de acceso a la información pública gubernamental.

El contenido básico del artículo 6º de la Constitución federal ahora establece los principios generales del acceso a la información y las estructuras y medios para hacerlo efectivo, de tal manera que estas bases mínimas obligan a reformar las leyes locales de transparencia y acceso a la información pública...

Corresponde a las Comisiones de Acceso a la Información Pública interpretar esas leyes, pero sobre todo corresponde a las personas exigir que las mismas se apliquen y cumplan.

*Antonio Juárez Acevedo  
2º número de la revista Transparentemente  
Septiembre de 2007*

## 2.1 De los Recursos de Revisión turnados a la CAIP

Ante una inconformidad, el solicitante de información puede hacer uso del Recurso de Revisión como un medio de defensa ya sea por sí o por medio de un representante para hacer efectivo su derecho de acceso a la información.

En 2007 la Comisión recibió y dio trámite a 25 Recursos de Revisión, un 8% más que en 2006.

Como se observa en el cuadro 4, los Sujetos Obligados contra quienes se interpusieron más Recursos de Revisión fueron las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Finanzas y Administración, de Gobernación y la Oficina del Titular del Ejecutivo del Estado; éstos concentran el 69% del total de los Recursos de Revisión interpuestos.

En el año 2007 los Sujetos Obligados contra los que se interpusieron Recursos de Revisión fueron más del doble que en el 2006; esto significa que en el 2006, 7 Sujetos Obligados recibieron recursos, mientras que para el 2007 fueron 15 las Dependencias o Entidades de la Administración Pública que recibieron recursos.

“En 2007 la Comisión recibió y dio trámite a 25 Recursos de Revisión, un 8% más que en 2006.”

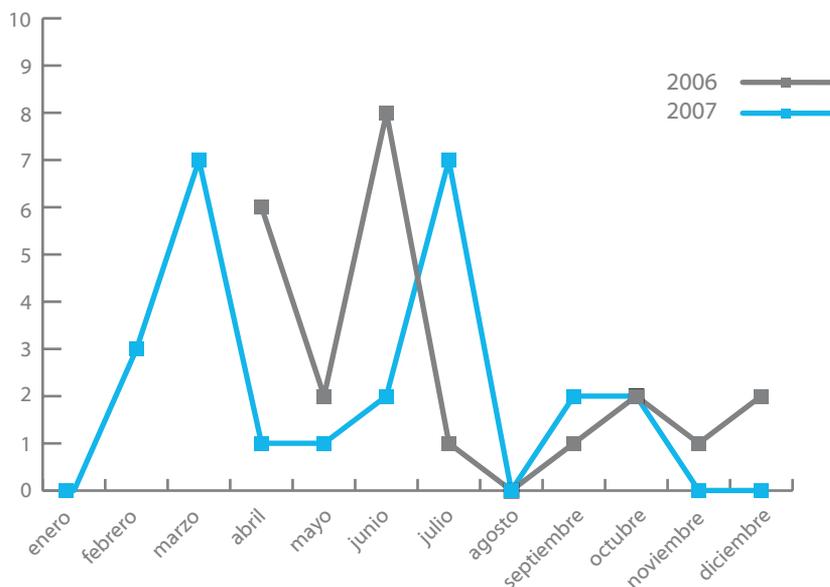
CUADRO 4

RECURSOS DE REVISIÓN 2006-2007 (Número de recursos interpuestos por Sujeto Obligado)				
Consecutivo	Sujeto Obligado	2006	2007	Acumulado
	Total	23	25	48
1	SCT	9	2	11
2	SFA	6	4	10
3	SEDUOP	3	0	3
4	OTE	2	5	7
5	CEASPUE	1	1	2
6	DIF Estatal	1	0	1
7	FRTAQ	1	0	1
8	SG	0	5	5
9	SEDECAP	0	1	1
10	SMRN	0	1	1
11	SSP	0	2	2
12	PGJ	0	1	1
13	CDH	0	1	1
14	IPV	0	1	1
15	CCP	0	1	1

Fuente: CAIP<sup>2</sup>

2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)  
 Secretaría de Finanzas y Administración (SFA)  
 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SEDUOP)  
 Oficina del Titular del Ejecutivo (OTE)  
 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE)  
 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (DIF)  
 Fideicomiso de la Reserva Territorial Atlixcayotl-Quetzalcoatl (FRTAQ)  
 Secretaría de Gobernación (SEGOB)  
 Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública (SEDECAP)  
 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SMRN)  
 Secretaría de Seguridad Pública (SSP)  
 Procuraduría General de Justicia (PGJ)  
 Comisión de Derechos Humanos (CDH)  
 Instituto Poblano de la Vivienda (IPV)  
 Carreteras de Cuota de Puebla (CCP)

**GRÁFICA 4**  
**Recursos de Revisión**  
**2006-2007**  
**(Recursos recibidos mensualmente)**



Fuente: CAIP

“ Del total de solicitudes de información recibidas por los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal en el periodo 2006-2007, solamente el 2.11% fueron impugnados por medio del Recurso de Revisión correspondiente. ”

La gráfica 4 muestra el comportamiento de los recursos en dos años, en 2007, marzo y julio fueron los meses en que más recursos se recibieron, en tanto que en 2006 fueron abril y junio.

Del total de solicitudes de información recibidas por los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal en el periodo 2006-2007, solamente el 2.11% fue impugnado por medio del Recurso de Revisión correspondiente.

De acuerdo al artículo 42 de la Ley de Transparencia, a partir del mes de octubre las Unidades Administrativas de Acceso a la Información de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal deberán integrar los expedientes de los Recursos de Revisión con los documentos y constancias que acrediten debidamente el acto reclamado así como su informe con justificación. Acuerdo del Pleno S.O. 25/07.12.09.07/03.

Lo anterior se realizó con la finalidad de que los Sujetos Obligados integren correctamente los expedientes de los Recursos de Revisión agilizando así los procesos, evitando demoras y haciéndolos más sencillos. El acuerdo menciona 13 documentos que en copia certificada deberán ser anexados al Recurso de Revisión. (Se puede consultar la relación de documentos en el anexo 3).

## 2.2 De la resolución de los recursos

La CAIP es el organismo responsable de promover y garantizar la apertura y la transparencia en torno al quehacer gubernamental por lo que en 2007 el Pleno resolvió 29 Recursos de Revisión (ver cuadro 5), 53% más que los resueltos en 2006. Del total de los recursos resueltos, 4 corresponden al año 2006 y 25 al año 2007.

Del total de los recursos resueltos en 2007, el 45% se resolvió a favor del recurrente, el 38% fue desechado por extemporaneidad, el 10% se sobreseyó en razón de que se entregó la información en un caso y en dos porque no encuadró en las hipótesis para su procedencia; solamente el 7% de los casos fue confirmado.

En el anexo 2 se puede consultar el resumen de los 29 Recursos de Revisión resueltos en 2007.



▲ Josefina Buxadé, Antonio Juárez y Samuel Rangel, en sesión pública en la que se resolvió un Recurso de Revisión.

CUADRO 5

### RECURSOS DE REVISIÓN 2006-2007 (Recursos resueltos)

Tipo de resolución	2006	2007	Acumulado
Total	19	29	48
Revocados	7	13	20
Confirmados	1	2	3
Sobreseyidos	7	3	10
Desechados	4	11	15

Fuente: CAIP

### Las causales más comunes por las que los Sujetos Obligados reciben recursos son:

- La negativa de entregar parcial o totalmente la información pública solicitada.
- Inconformidad del solicitante con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.
- La información entregada por el Sujeto Obligado no corresponde a la solicitada.

## 2.3 De los Juicios de Amparo

### 2.3.1 La CAIP gana Juicio de Amparo

*Justicia federal avala la legalidad de resolución de la CAIP respecto a las bitácoras de vuelo del Gobierno del Estado.*

Una de las resoluciones más controvertidas de la Comisión fue la dictada dentro del Recurso de Revisión 09/SSP-01/2007, aprobada por mayoría del Pleno en sesión ordinaria de 28 de junio de 2007; resolución contra la cual se promovió Juicio de Amparo mismo que se tramitó en el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado bajo el número de expediente 891/2007.

El amparo fue resuelto el 31 de octubre del 2007 por el Juez Federal competente quién determinó sobreseer el Juicio de Amparo así como negar la protección de la justicia federal.

#### Resumen del caso

**Información solicitada:** Bitácora de vuelo con el tiempo de estancia en cada destino de los viajes realizados en aeronave por el Gobernador y el Consejero Jurídico del 1 de enero de 2006 al 19 de febrero de 2007.

**La respuesta:** La autoridad competente (Secretaría de Seguridad Pública) clasificó la información como reservada. Con fundamento en las excepciones que establecen las fracciones I, II y XII del artículo 12 de la Ley de Transparencia, la autoridad justificó la reserva al considerar que las bitácoras de vuelo incluían información que, de ser pública, pudiera ser utilizada por terceros en la generación de patrones de conducta, así

como en la ubicación de las zonas de despegue y aterrizaje en cada uno de los destinos a los que concurren los servidores públicos, atentando contra la seguridad de las aeronaves.

Correspondió a la CAIP determinar si la clasificación de la información como reservada realizada por el Sujeto Obligado estaba apegada a derecho o no, por lo que se procedió al estudio de la información contenida en las bitácoras de vuelo.

**Resolución del Pleno:** A efecto de favorecer el principio de máxima publicidad de la información, la CAIP consideró que la autoridad debía elaborar una versión pública de las bitácoras de vuelo eliminando la información considerada como reservada. Decisión confirmada por un Juez Federal.

La decisión del Juez fue impugnada mediante un recurso contemplado en la Ley de Amparo y se encuentra pendiente de resolver ante un Tribunal Colegiado de Circuito.

### 2.3.2

Por otro lado, el pasado mes de noviembre de 2007 se promovió Juicio de Amparo en contra del acuerdo por el cual se ordenaba se notificara la decisión del Pleno de desechar el Recurso de Revisión 21/SCT-02/2007 al haber resultado extemporáneo; juicio que actualmente se tramita ante el Juzgado Décimo de Distrito bajo el número de expediente 1349/2007 y que se encuentra pendiente de resolución.

# capítulo 3

## Vinculación ciudadana

Debe trabajarse por difundir entre la sociedad los alcances del derecho de acceso a la información, la cultura de la transparencia y, sobre todo, por exigir de las autoridades cumplimiento de las normas que rigen su actuación pública.

Actualmente, la transparencia está considerada como una política pública indispensable en los gobiernos democráticos, lo cual hace que la tarea de los órganos garantes de la transparencia en el país tome mayor relevancia.

*Antonio Juárez Acevedo  
El Heraldo  
Noviembre de 2006*

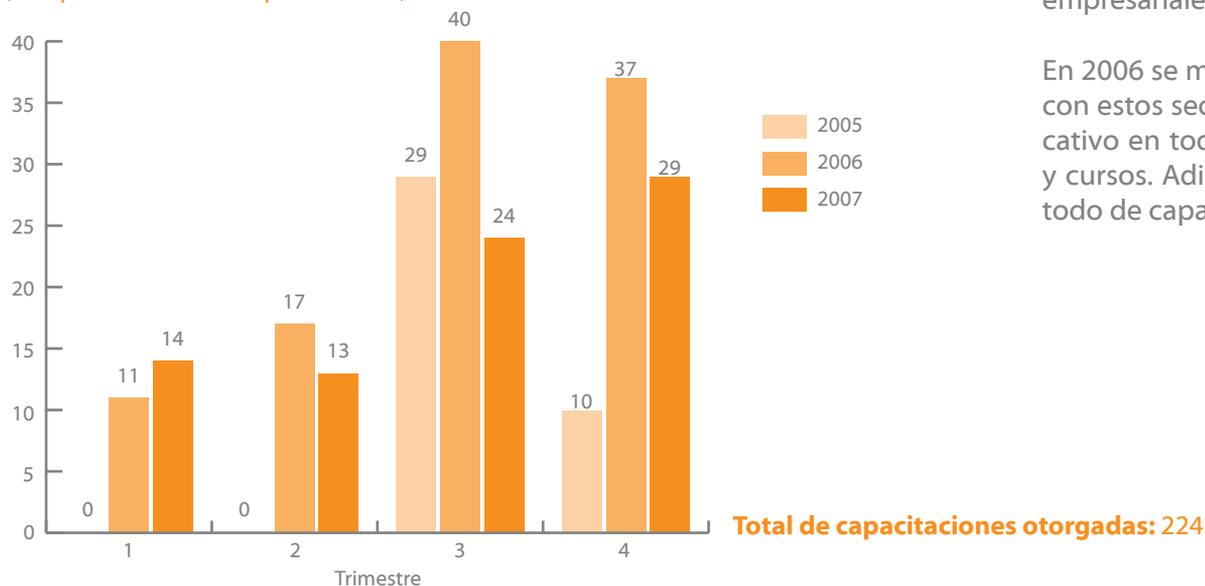
## 3.1 De las actividades de capacitación

**GRÁFICA 5**  
Capacitación  
2005-2007  
(Personas beneficiadas con cursos y talleres)



Fuente: CAIP

**GRÁFICA 6**  
Capacitación  
2005-2007  
(Comparativo de talleres por trimestre)



Fuente: CAIP

La CAIP realiza permanentemente acciones de capacitación en los sectores público, privado y educativo en el Estado, con la finalidad de contribuir a la formación de una ciudadanía cada vez más informada y participativa.

Por lo anterior, en el 2006 se triplicó la capacitación respecto al año 2005 y en 2007 (ver gráfica 5) se duplicó respecto al año 2006.

Esto se logró a través de la impartición de cursos, talleres, foros, conferencias, en materia de transparencia y acceso a la información. En tres años se han otorgado 224 capacitaciones.

En 2005, año en que la CAIP inició sus actividades, se trabajó principalmente con los sectores público (Sujetos Obligados) y privado (organismos empresariales y medios de comunicación).

En 2006 se mantuvo el ritmo de capacitaciones con estos sectores y se privilegió el sector educativo en todos sus niveles a través de talleres y cursos. Adicionalmente se incluyó como método de capacitación una obra de teatro.

En 2007 el número de personas capacitadas prácticamente se duplicó respecto al 2006.

En el 2007 se empezó a descentralizar la capacitación, por lo que apoyados por instituciones como el Centro de Desarrollo Regional de la UDLA y la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, entre otros, se impartieron cursos en el interior del Estado.

Algunos de los municipios en los que se brindó capacitación son Tehuacán, Cuetzalan, Huauchinango y Santa Rita Tlahuapan.



▲ “Foro regional de acceso a la información pública, transparencia y apartidismo en la operación de los programas sociales” Cuetzalan, Puebla.



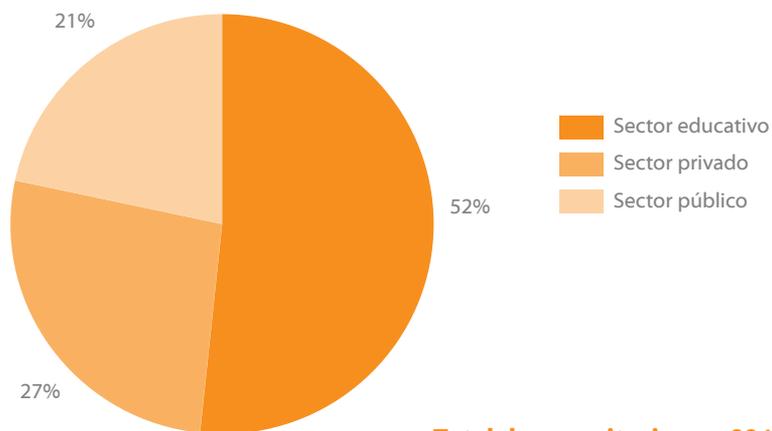
▲ Evento “Profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil” organizado por MAJOSCA, Alianza Cívica A.C. y Universidad Iberoamericana.



▲ Presentación sobre transparencia y acceso a la información al Consejo de Colonos del Municipio de Puebla A. C.

“ En 2007 se capacitó a más de 9 mil 500 personas a través de 80 cursos, talleres, foros y conferencias. ”

GRÁFICA 7  
Capacitación otorgada por sector  
Acumulado 2005-2007  
(Porcentaje)



Fuente: CAIP

La gráfica 7 muestra el porcentaje de capacitaciones otorgadas por sector en tres años.

El sector educativo ha sido el más interesado y participativo en materia de transparencia y acceso a la información por lo que el 52% de la capacitación se brindó en escuelas y universidades.

## 3.2 De la obra de teatro

La incorporación del acceso a la información como un valor y un derecho fundamental en la vida de las personas ha sido una preocupación permanente de la CAIP, por lo que desarrolló estrategias para fomentar el conocimiento de este derecho entre los menores y jóvenes de las escuelas públicas y privadas del Estado.

Para ello la obra de teatro, escrita especialmente para la CAIP, se utiliza como método de capacitación y difusión para este sector de la población.

Para el 2007 se contó con la participación de dos grupos de teatro: De la BUAP y de la UDLA, quienes adaptaron y enriquecieron los diálogos

de acuerdo a las características de la población a quien está dirigida la obra de teatro.

Se realizaron 15 representaciones con la participación de 2 mil 240 menores en edad escolar.



Diferentes aspectos de la puesta en escena de "La niña que no sabía nada"

### 3.3 De la promoción de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información



▲ Presidium de la inauguración de la 3ª Semana de Transparencia, el 24 de septiembre.



▲ Conferencia magistral de Miguel Carbonell "Alcances de la reforma al artículo 6º constitucional".

#### 3.3.1 La CAIP realizó su 3ª Semana de Transparencia con más de 2 mil 500 asistentes

En esta tercera edición realizada los días 24 y 25 de septiembre a la cual se le denominó "Resistencias, Reformas y Retos" se ubicó a la semana de transparencia en la importancia del pensamiento y el conocimiento para el desarrollo de la sociedad ya que "la libertad de pensamiento es la única libertad que no puede ser violada por nadie, el derecho a la información significa libertad de pensar, pensar bien para vivir mejor".<sup>3</sup>

La 3ª Semana de Transparencia se realizó en colaboración con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) en la que 17 especialistas, académicos, comisionados, empresarios e integrantes de organizaciones de la sociedad civil analizaron la situación actual de la transparencia y el acceso a la información en nuestro país, así como los alcances de la reciente reforma constitucional.

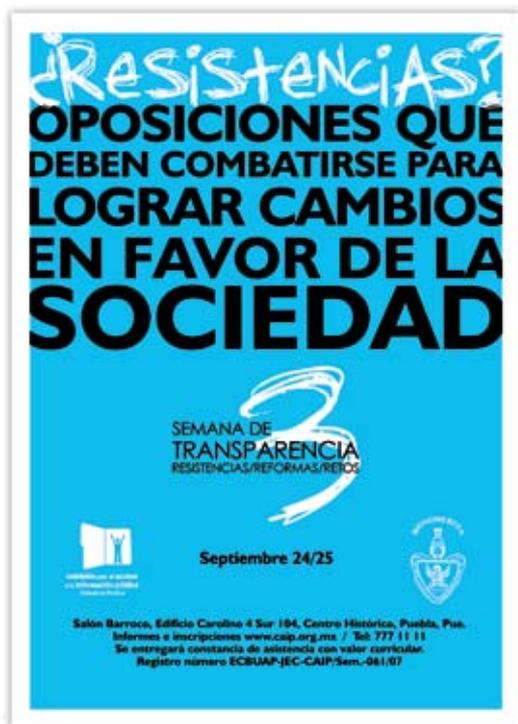
<sup>3</sup> Juárez Acevedo, Antonio, "Inauguración", 3ª Semana de Transparencia: Resistencias, Reformas y Retos, Versiones estenográficas: <http://caip.org.mx/3semana>

Se llevaron a cabo 7 eventos: 3 conferencias magistrales y 4 mesas redondas; además se contó con la asistencia de funcionarios de 11 comisiones e institutos de la República mexicana: IFAI, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí y Zacatecas.

Como otras dos importantes actividades dentro de la 3ª Semana de Transparencia, se realizó la presentación del 2º número de la revista *Transparentemente* de la CAIP y del libro *Derecho a Saber: Balance y perspectivas cívicas* de FUNDAR.



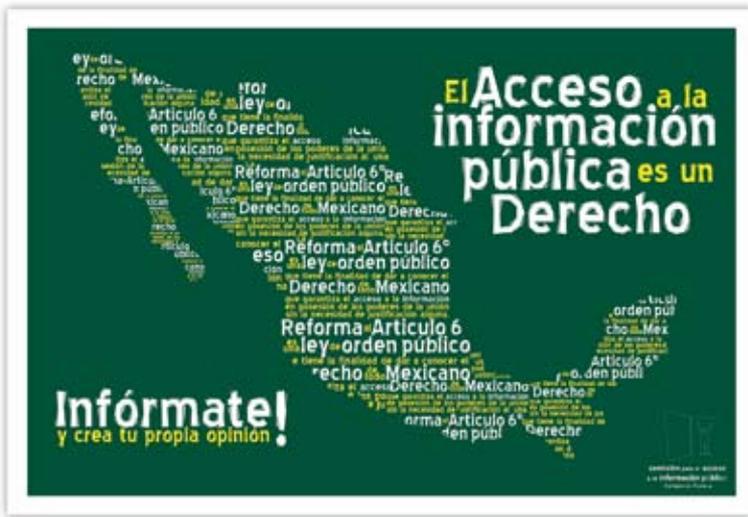
▲ Los comisionados en la presentación que realizó Miguel Pulido del 2º número de la revista *Transparentemente*.



▲ Uno de los carteles promocionales de la 3ª Semana.



▲ Conferencia magistral "Reforma al artículo 6º y reformas locales", de John Ackerman.



▲ Cartel ganador del 1er lugar en el 3er concurso de cartel organizado por la CAIP.



◀ Cartel ganador del 2do lugar en el 3er concurso de cartel organizado por la CAIP.

Por tercer año consecutivo se realizó el concurso de cartel, en el que se invitó a la población a plasmar sus ideas sobre la transparencia y el acceso a la información. Se recibieron 90 trabajos.

Es importante destacar que por primera vez se otorgó una constancia con valor curricular a los asistentes a la 3ª Semana de Transparencia la cual fue expedida por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a fin de brindar mayor formalidad al evento.

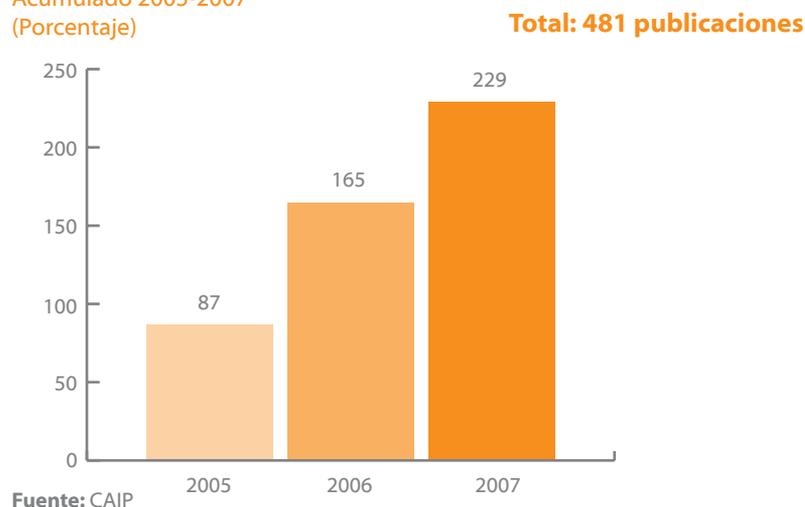
“ En 2007 se duplicó el número de asistentes a la semana de transparencia con respecto a 2006. ”

### 3.3.2 39% más publicaciones en medios que en 2006

La CAIP, con la colaboración de la prensa, publicó 229 artículos (ver gráfica 8) en los siguientes medios: *El Sol de Puebla*, *Momento*, *Síntesis*, *Cambio* y *E-Consulta*; un promedio de 19 artículos mensuales con temas de interés ciudadano en materia de transparencia y acceso a la información.

Con el propósito de difundir y explicar el contenido técnico de una Ley, que por su naturaleza debe ser accesible al público, y de que funcionarios y ciudadanos la conozcan, a partir del 22 de febrero, se empezó a publicar en *El Sol de Puebla*, la Ley de Transparencia comentada, explicando cada artículo para su mayor comprensión. Al cierre de 2007 se publicó hasta el artículo 54 de la Ley.

GRÁFICA 8  
Capacitación otorgada por sector  
Acumulado 2005-2007  
(Porcentaje)



La Ley de Transparencia comentada. ▶



▲ Josefina Buxadé en el Foro México Abierto, organizado por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

Una de las principales estrategias como método de retroalimentación es mantener el contacto directo con la gente, con las asociaciones civiles, empresarios, organizaciones académicas y políticas, pues son ellos los que directamente se enfrentan a los problemas cotidianos al requerir información a las dependencias y entidades del gobierno estatal.

Por ello, los Comisionados de la CAIP dieron 18 conferencias en diferentes instituciones u organismos públicos y privados en la capital y en el interior del Estado, con la participación de más de mil 200 personas.

Además, los Comisionados otorgaron 54 entrevistas en diferentes medios de prensa escrita, radio y televisión local y nacional.



▲ Participación en el “Pacto por la transparencia de las organizaciones de la sociedad civil”, organizado por MAJCOCA.



▲ Antonio Juárez Acevedo en uso de la palabra en el “Pacto por la transparencia de las organizaciones de la sociedad civil”.

### 3.3.3 67 emisiones del programa de radio de la CAIP

Las actividades de promoción y difusión fomentan la cultura de la transparencia y el acceso a la información, por lo que en 2006 iniciaron las transmisiones del programa de radio "Infórmate, tienes derecho" que en ese año realizó 33 emisiones y 34 en 2007 con invitados de los sectores público, educativo y privado.

El programa cumplió el pasado mes de julio un año de transmisiones ininterrumpidas en el Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla (SICOM). A partir del 8 de agosto se transmitió por primera vez en vivo con un nuevo formato.



▲ Transmisión del programa "Infórmate, tienes derecho".



▲ Intervención en programa de radio, Cuetzalan, Puebla.



▲ Intervenciones en televisión.



### 3.3.4 Se pusieron en marcha dos campañas de difusión

Fomentar la participación ciudadana es la clave para el ejercicio del derecho de acceso a la información por lo que en el mes de febrero se implementó la campaña: "Ponle peso a la transparencia," con la colaboración del diario capitalino *El Sol de Puebla*.

Los comerciales gráficos se presentan con un mensaje muy claro a través de trivias con tres respuestas posibles. Esta campaña no implicó costo alguno para la CAIP.

La segunda campaña fue la que se realizó con motivo de la 3ª Semana de Transparencia: Resistencias, Reformas y Retos" con la cooperación de la BUAP en la que se presentaron spots de radio y televisión.

**20. En 2006 se establecieron 154.6 hectáreas de invernaderos en el Estado de Puebla**

a) Cierto.  
b) Falso.  
c) Pregúntale a la Secretaría de Desarrollo Rural.

**Saber te sirve, pregunta.**



comisión para el acceso  
a la información pública

[www.caip.org.mx](http://www.caip.org.mx)  
777 11 11  
01800 087 2247

**El Sol de Puebla**  
apoya la transparencia

# capítulo 4

## Actividad del Pleno

La Comisión es materialmente un tribunal. Es un órgano ciudadanizado, ya que cualquier ciudadano puede ser Comisionado y porque cualquier persona puede promover a otro ciudadano para que forme parte de la Comisión.

De esta manera, la Comisión habla a través de sus resoluciones, la Ley está escrita, cualquier persona la puede leer, está a su disposición, los recursos son públicos así como las sesiones del Pleno.

El Pleno, conformado por los Comisionados, tiene la obligación de difundir la cultura de la transparencia y el acceso a la información, así como contribuir a la democratización de la sociedad en la plena vigencia de un estado de derecho.

*Antonio Juárez Acevedo  
Conclusiones de la 2ª Semana de Transparencia  
Septiembre de 2006*

## 4.1 Toma de protesta



▲ Samuel Rangel rindió protesta del cargo en el Congreso del Estado.

La LVI legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla nombró el 14 de diciembre de 2006 como nuevo Comisionado Propietario de la CAIP al Doctor en Derecho Samuel Rangel Rodríguez por un periodo de 6 años, quien rindió protesta el 5 de enero de 2007.

El día 8 de enero el Pleno de la CAIP aprobó por mayoría de votos la designación del Maestro en Derecho Antonio Juárez Acevedo como Comisionado Presidente por un periodo de 2 años. Acuerdo S.E. 01/07.08.01.07/01.

Estos acontecimientos marcaron el inicio de una nueva gestión en la CAIP.



▲ En conferencia de prensa para dar a conocer el nombramiento de Antonio Juárez Acevedo como Comisionado Presidente.

## 4.2 De las sesiones del Pleno

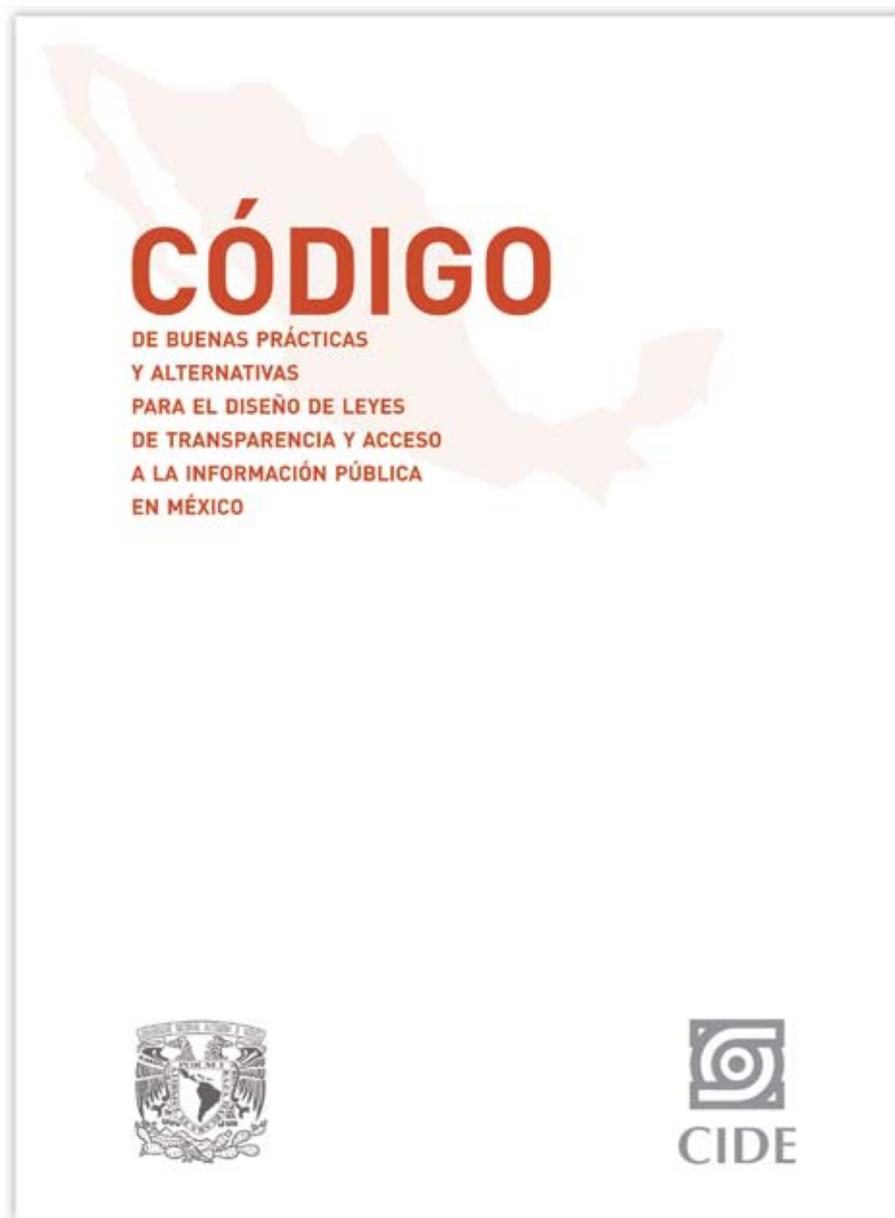
El Pleno de la CAIP sesionó en 37 ocasiones de las cuales 32 sesiones fueron ordinarias y 5 extraordinarias, y dictó 97 acuerdos, un promedio de 2.6 acuerdos por sesión.

En el anexo 3 se puede consultar el resumen de los 41 acuerdos más importantes dictados en el año que se informa, de los cuales 29 fueron acuerdos de resolución de Recursos de Revisión.



Aspectos de sesiones públicas del Pleno.

## 4.3 De las relaciones interinstitucionales



Como parte de sus actividades, los Comisionados de la CAIP participaron en diferentes eventos en materia de transparencia y acceso a la información realizados en el Estado de Puebla, así como a nivel nacional e internacional. En el anexo 4 se pueden consultar los más importantes.

Entre ellos podemos destacar los siguientes: El 12 de julio se celebró el Encuentro Nacional de legisladores, especialistas, autoridades y académicos para la elaboración del “Código de Buenas Prácticas para una Ley de Acceso a la Información” en la que participaron las 4 regiones de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP); reunión con la que dieron inicio los trabajos de elaboración del Código.

A dicho evento asistió el Presidente de la CAIP, Antonio Juárez Acevedo como representante de la Región Centro, nombramiento que le fue otorgado por los Comisionados miembros de la misma y Samuel Rangel y Josefina Buxadé como participantes.

El “Código de Buenas Prácticas” contiene la experiencia de cuatro años en materia de transparencia y acceso a la información de los diferentes expertos en la materia a nivel nacional y pretende ofrecer a los legisladores una guía para la construcción de las nuevas leyes de transparencia.

El 23 y 24 de agosto se realizó en Durango la VI asamblea nacional de la COMAIP y el 14 de noviembre, en Colima, la VII.

El 14 de septiembre se realizó en Guerrero la V Sesión de la COMAIP Región Centro; en el marco de esta reunión se realizó el coloquio denominado: "La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito municipal".

A finales del mes de noviembre el Comisionado Samuel Rangel Rodríguez asistió a Wellington, Nueva Zelanda en representación de la CAIP a la "Quinta Conferencia Internacional de Comisionados de Información", con el objeto de intercambiar experiencias y exponer los avances y retos de México en la tarea de contribuir al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública.

Asistieron representantes de 35 países y más de 150 delegados de todo el mundo, entre los que se cuentan comisionados, asesores y ombudsmen.



▲ Antonio Juárez Acevedo en la V Sesión de la COMAIP, región centro, celebrada en septiembre en Acapulco.



▲ Los tres comisionados en la presentación del Código de Buenas Prácticas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



▲ Asistentes a la V Conferencia Internacional de Comisionados, en Nueva Zelanda.

# capítulo 5

## Administración y finanzas

El presupuesto es la cantidad que se asigna a un Sujeto Obligado y que debe ser utilizado de acuerdo con los ordenamientos aplicables. Estos ordenamientos son, entre otros, el Clasificador por Objeto del Gasto, el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto y la Ley de Egresos.

Aquí cabe destacar que la transparencia y la rendición de cuentas son herramientas fundamentales para asegurar el manejo responsable de los recursos públicos, por lo que resulta importante dar un adecuado cumplimiento a la fracción V del artículo 9.

*Antonio Juárez Acevedo  
El Sol de Puebla  
Abril 2007*

## 5.1 Del presupuesto

El presupuesto que fue asignado a la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2007 fue de 10 millones 790 mil 325 pesos 77 centavos, distribuidos como se muestra en el cuadro 6.

Al 31 de diciembre de 2007 la CAIP ejerció el 97.81% del presupuesto autorizado modificado como se detalla en el cuadro 7.

La ejecución del presupuesto se actualiza mensualmente en la página de la CAIP por instrucción del Pleno a fin de transparentar el ejercicio presupuestal.

CUADRO 6

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO  
EJERCICIO 2007  
(Pesos)

Capítulo	Descripción	"Presupuesto autorizado"
	<b>Total</b>	<b>10'790,325.77</b>
1000	Servicios personales	5'203,386.09
2000	Materiales y suministros	597,053.19
3000	Servicios Generales	4'989,886.49

Fuente: CAIP

CUADRO 7

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO  
2007  
(Pesos)

Capítulo	Descripción	"Presupuesto modificado"	Ejercido	"% ejercido"	Disponible
	Total	11'461,513.57	11'210,948.01	97.81	250,565.56
1000	Servicios personales	5'203,386.09	5'361,886.88	103.05	158,500.79
2000	Materiales y suministros	400,970.38	331,235.58	82.61	69,734.80
3000	Servicios Generales	5'513,157.10	5'212,401.94	94.54	300,755.16
4000	Subsidios, transferencia y ayudas	8,000.00	4,000.00	50.00	4,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	336,000.00	301,423.61	89.71	34,576.39

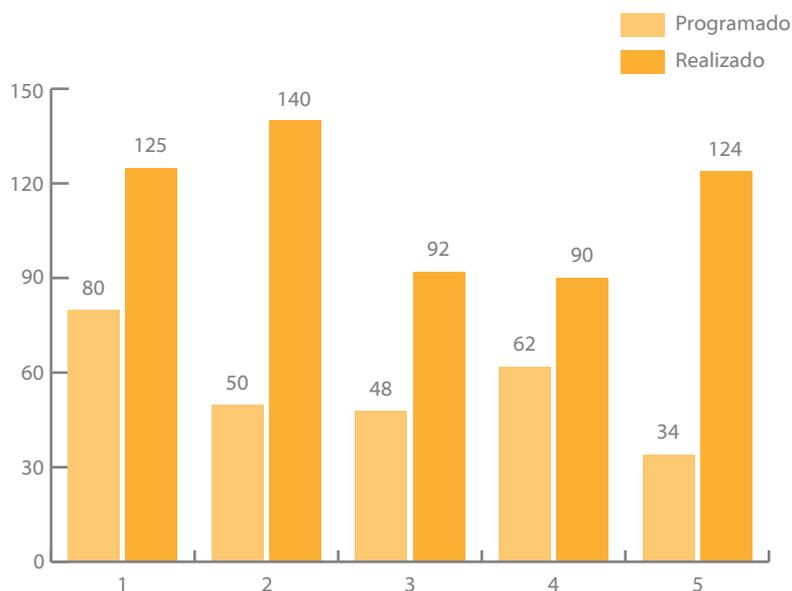
Fuente: CAIP

## 5.2 De la planeación y el desarrollo administrativo

### Criterios de la evaluación SEDECAP

- 0-69% Bajo
- 70-79% Regular
- 80-100% Bueno

GRÁFICA 9  
Nivel de cumplimiento de indicadores  
2007  
(Porcentaje)



Fuente: CAIP

Mediante acuerdo S.O. 17/07.22.06.07/02 el Pleno aprobó el Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2008.

El POA 2007 se conformó con 4 objetivos estratégicos divididos de acuerdo al mismo número de áreas de trabajo dentro de las cuales se desarrolló toda la actividad de la CAIP (resolución de Recursos de Revisión, capacitación, difusión y actividad del Pleno), 16 metas y 5 indicadores de gestión.

Respecto al nivel de cumplimiento del POA 2007, la evaluación general del mismo arrojó los siguientes resultados:

Respecto al cumplimiento de los 5 indicadores que se refieren en el orden de aparición a porcentaje de recursos resueltos, de instituciones capacitadas, instituciones en las que se presentó la obra, medios que difunden acciones de la CAIP y acuerdos en materia de transparencia (ver gráfica 9).

El nivel general de cumplimiento de los indicadores fue BUENO al ubicarse dentro de los criterios de evaluación establecidos por la SEDECAP, en un nivel de cumplimiento del 80-100.

En los indicadores primero, segundo y quinto se rebasó el cumplimiento de la meta en un 25, 40 y 24% respectivamente (ver gráfica 9).

En los indicadores tercero y cuarto se logró el 92 y 90% de cumplimiento respectivamente.

En lo que respecta a las metas los resultados fueron los siguientes (ver cuadro 8):

Como se puede observar existen tres metas (contorno azul) cuyo cumplimiento se desfasa a la alza del logro esperado en el año: recursos resueltos, talleres realizados y asesorías otorgadas, que rebasaron las expectativas que se tenían ya que se dio una excelente respuesta y participación de la ciudadanía.

Asimismo y a pesar de que en el objetivo 2 meta 2 y objetivo 3 meta 5 el rango de cumplimiento es bajo (contorno rojo), de manera general el nivel de cumplimiento fue BUENO.

En el anexo uno se puede consultar el resumen del cumplimiento de metas del POA 2007.

Por otro lado, en 2007 se iniciaron los trabajos para la elaboración del manual de políticas y procedimientos que se espera concluir a principios del 2008.

CUADRO 8

CUMPLIMIENTO ANUAL DE METAS 2007 (Porcentaje)						
META	1	2	3	4	5	Promedio General
Total						139.6
Objetivo 1	100	145	130			125
Objetivo 2	154	62.5	100	100	400	163
Objetivo 3	108	118	100	100	66.6	98.5
Objetivo 4	82	220	213			172

Fuente: CAIP

## 5.3 Del desarrollo informático y de sistemas

Entre las actividades más destacadas de las áreas de informática y diseño se encuentran las siguientes:

- Desarrollo de una herramienta electrónica para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del artículo 9 de la Ley.
- Rediseño de la página de Internet con base en prácticas efectivas de flujo y diseño visual de páginas electrónicas. Esta modificación se hizo acreedora a un premio internacional.

En el mes de junio la página Web de la CAIP recibió el Premio Internacional OX 2007 en la categoría de ORGANISMOS Y GOBIERNO.



▲ Página web de la CAIP premiada por la editorial OX.

La Editorial OX es una editorial independiente, se encuentra presente alrededor del mundo a través de libros, conferencias, seminarios y premios con la finalidad de estimular el desarrollo de Internet en español.

“La página será recomendada en la quinta edición del libro Internet en español, que será publicado próximamente y contará con una selección de las Webs más interesantes de México y de otros veinte países hispanos.” (www.editorialox.com)

Este premio significa para la CAIP el reconocimiento al esfuerzo realizado por otorgar a los usuarios de su página Web el mejor servicio, y al compromiso de la Comisión de divulgar la Ley y sus alcances, así como de fomentar el uso del Internet como herramienta frecuente para ejercer el derecho de acceso a la información, proporcionando un sitio amigable y de fácil acceso.

- Creación de la imagen gráfica de la 3ª Semana de Transparencia; así como del diseño, adaptación y publicación del segundo y tercer informes anuales de la CAIP; así como del segundo número de la revista de la CAIP *Transparentemente*.

- Actualización permanente de la página electrónica de la Comisión y del portal de transparencia.

- Diseño y difusión del boletín electrónico interno de la Comisión el cual se edita semanalmente, y mantiene informados y actualizados a los integrantes de la CAIP en temas de transparencia y acceso a la información. En 2007, se difundieron 19 ediciones del boletín.

anexos

# Anexo 1

## RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007

### Nivel de cumplimiento (SEDECAP):

 0-69% BAJO

 70-79% REGULAR

 80 -100% BUENO

### OBJETIVO 1

Dar trámite a los Recursos de Revisión turnados por los Sujetos Obligados vigilando el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el Pleno, para garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información pública.

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de recursos resueltos.	Porcentaje	Resolver el 80% del total de recursos en trámite	<b>125%</b> Se resolvieron el total de los recursos en trámite.

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Sustanciar 25 Recursos de Revisión, garantizando el derecho ciudadano de acceso a la información.	Recurso	25	<b>100%</b>
Resolver 20 expedientes que hayan agotado la sustanciación en el tiempo y forma dispuestos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Expediente	20	<b>145%</b> Se resolvieron 29 Recursos de Revisión, el 100% de los recibidos en 2007 y 4 pendientes de 2006.
Realizar 20 gestiones ante las instancias correspondientes, para impulsar el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el Pleno.	Gestión	20	<b>130%</b> Se realizaron 26 gestiones administrativas.

## OBJETIVO 2

Capacitar a los Sujetos Obligados y a grupos de los diferentes sectores sociales para que se cumpla cabalmente lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de instituciones capacitadas.	Porcentaje	Capacitar al 50% de las instituciones en las que se ofrezca capacitación.	<b>140%</b> De cada 10 instituciones en las que se ofreció capacitación en 7 se dieron cursos, talleres, conferencias o foros. Se ofreció capacitación en 60 instituciones del sector público, educativo y privado.
Porcentaje de escuelas en las que se realizaron presentaciones de la obra de teatro.	Porcentaje	Presentar la obra en el 48% de las instituciones en las que se ofrezca.	<b>92%</b> De cada 10 instituciones en las que se ofreció la obra de teatro se presentó en 4. Se ofreció la presentación de la obra en 25 instituciones del sector educativo.

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Impartir 50 talleres de capacitación para Sujetos Obligados y grupos de diferentes sectores sociales, promoviendo una cultura de acceso a la información pública gubernamental.	Taller	50	<b>160%</b> Se realizaron 80 talleres.
Realizar 24 representaciones de la obra de teatro para capacitar de manera didáctica y participativa a los alumnos de primarias públicas y privadas.	Evento	24	<b>62.5%</b> Se realizaron 15 representaciones de la obra de teatro. A pesar de que no se alcanzó la meta, 2007 ha sido el año en que más presentaciones se han hecho; 36% y 66% más que en 2005 y 2006 respectivamente.
Realizar 426 supervisiones a las páginas electrónicas de 71 Sujetos Obligados, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.	Supervisión	426	<b>100%</b> Se supervisaron 6 veces cada página de transparencia de los Sujetos Obligados.

Implementar 2 programas de capacitación que faciliten el proceso de aprendizaje en materia de transparencia y acceso a la información.	Programa	2	<b>100%</b> "Escuela transparente" en primarias y "programa de difusión" en preparatorias.
Otorgar 30 asesorías a servidores públicos y ciudadanos en materia de transparencia y acceso a la información, facilitando el proceso de brindar y recibir información en tiempo y forma.	Asesoría	30	<b>410%</b> Se realizaron 4 veces más asesorías de las programadas.

### OBJETIVO 3

Difundir material documental y realizar eventos que propicien la participación ciudadana, generando una cultura en materia de transparencia y acceso a la información.

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de medios que difunden acciones de la CAIP.	Porcentaje	Que el 62% de los medios con los que se establezca contacto, hagan publicaciones.	<b>92%</b> Se logró que el 56% de los medios publicaran información sobre la CAIP.

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Realizar 50 participaciones en medios con la finalidad de mantener un contacto permanente con la ciudadanía.	Entrevista	50	<b>108%</b> Se realizaron 54 participaciones en prensa escrita, radio y televisión.
Publicar 192 artículos escritos por funcionarios de la Comisión en diferentes medios, que mantengan informada y actualizada a la ciudadanía.	Publicación	192	<b>119%</b> Se publicaron 227 artículos sobre temas de interés en la materia.
Realizar 2 eventos que propicien el interés de los medios de comunicación y la participación de la ciudadanía y los diferentes sectores sociales.	Evento	2	<b>100%</b> En ambos eventos se contó con la colaboración de la BUAP.
Realizar 2 concursos estatales que permitan el involucramiento de grupos sociales en actividades que promuevan el aprendizaje en materia de transparencia y acceso a la información.	Concurso	2	<b>100%</b> Concurso de mascota y de cartel.

Difundir 12 documentos que propicien la información y actualización de Sujetos Obligados en materia de transparencia y acceso a la información.	Documento	12	<b>66.66%</b> El cumplimiento de esta meta depende del material documental que se genere en la materia. Se difundieron 8 documentos en el año que se informa.
---	-----------	----	--

#### OBJETIVO 4

Emitir los criterios y líneas de acción para promover, difundir y garantizar el ejercicio responsable del derecho de acceso a la información pública gubernamental.

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de acuerdos dictados por el Pleno en materia de transparencia y acceso a la información.	Porcentaje	Que el 34% de los acuerdos dictados sean en materia de transparencia y acceso a la información.	<b>124%</b> De 97 acuerdos dictados por el Pleno en sesiones ordinarias y extraordinarias, dictó 41 en materia de transparencia y acceso a la información.

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Realizar 44 sesiones del Pleno dictando los acuerdos y resoluciones procedentes, que coadyuven a garantizar el derecho de acceso a la información pública.	Sesión	44	<b>84%</b> El Pleno sesionó en 37 ocasiones, 32 de forma ordinaria y 5 de forma extraordinaria.
Dictar 15 acuerdos en materia de transparencia y acceso a la información que por su naturaleza sean de observancia para los Sujetos Obligados y de interés ciudadano.	Acuerdo	15	<b>273%</b> El Pleno dictó 41 acuerdos en la materia.
Realizar 15 gestiones ante las instancias correspondientes, a fin de dar a conocer los acuerdos dictados por el Pleno en materia de transparencia y acceso a la información.	Gestión	15	<b>273%</b> Se realizaron 41 gestiones administrativas para dar cumplimiento a los acuerdos del Pleno.

## RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN 2007 INTERPUESTOS CONTRA LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO RECURRIDO	COMISIONADO PONENTE	FECHA DE RESOLUCIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE	ESTADO PROCESAL
18/CEASP-01/2006	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	Josefina Buxadé Castelán	15/febrero/2007	Copia del estudio completo realizado por la empresa Ecología y Finanzas Consultores durante la Administración del Gobernador de Puebla, Melquíades Morales Flores, sobre el Saneamiento y Desarrollo Sustentable de la Presa Manuel Ávila Camacho, en Valsequillo, Municipio de Puebla.	<b>Se revocó</b> a efecto de que elaboren una versión pública para que ésta sea entregada al recurrente.
21/OTE-01/2006	Oficina del Titular del Ejecutivo del Estado	Antonio Juárez Acevedo	15/febrero/2007	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todos los viajes a cargo del erario y giras de trabajo que ha realizado el gobernador dentro y fuera del estado de Puebla, incluyendo los viajes al extranjero.</li> <li>2. Gastos desglosados por viaje.</li> <li>3. Lista de acompañantes que, en estas salidas, hayan viajado a cargo del erario y que no sean funcionarios públicos, en especial aquéllos que sean amigos y familiares –hijos, esposa, cuñados, primos, sobrinos, etc.- detallando las razones por las que se les llevó a dichos viajes y/o giras.</li> <li>4. Todas las veces que se hayan utilizado aeronaves (helicópteros, jets, avionetas, etc.) pertenecientes al gobierno del estado, especificando razón por la que se utilizó, así como las veces que se hayan rentado aeronaves a cuenta del erario, también especificando los motivos de uso. Todos estos puntos, dentro del periodo comprendido entre la fecha de toma de protesta del gobernador Mario Plutarco Marín Torres a la fecha.</li> </ol>	<b>Se revocó</b> a fin de que se proporcione la información completa.
22/FIAQ-01/2006	Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixayotl-Quetzalcoatl	Josefina Buxadé Castelán	02/abril/2007	Copia del convenio suscrito entre el Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixayotl-Quetzalcoatl, el gobierno del estado de Puebla y la empresa Asterra, S.A. de C.V. para la operación del complejo Cultural Puebla Siglo XXI. Además se solicitan se detallen los criterios de asignación del recinto a la empresa Asterra, estudios de costo-beneficio de entregarlo a dicha empresa, proyecto técnico de las adecuaciones que Asterra deberá hacer al inmueble, calendario de entrega de los avances de la obra y copia de las propuestas que para operar el recinto hicieron las empresas Organización Musical Internacional, S.A. de C.V., "OMISA," Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V., "OCESA," Ticket Puebla y Asterra, S.A. de C.V.	Confirmado por lo que hace al convenio, por lo demás <b>se revocó</b> la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO RECURRIDO	COMISIONADO PONENTE	FECHA DE RESOLUCIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE	ESTADO PROCESAL
23/OTE-02/2006	Oficina del Titular del Ejecutivo del Estado	Samuel Rangel Rodríguez	02/abril/2007	Lista de gastos hechos en la producción y difusión de las cápsulas tituladas "Avances" en radio, televisión y prensa, enlistando todos los impresos y emisoras de radio y televisión donde se difunden, pautas de programación, pagos hechos a cada uno de los medios por fecha hasta el día de la entrega de la información, fecha de inicio de transmisión de dichas cápsulas, fecha de inicio de publicación en medios impresos, así como los objetivos de esta campaña y criterios para su puesta en marcha.	<b>Se sobreseyó</b> por haberse entregado la información al recurrente.
01/OTE-01/2007 se acumuló al 23/OTE-02/2006	Oficina del Titular del Ejecutivo del Estado	Samuel Rangel Rodríguez	02/abril/2007	El monto del presupuesto de la Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, tanto en 2005 como en 2006, con el informe desglosado de su aplicación por rubros. El informe sobre el gasto que se destina para pagar el informativo "Avances", con la información detallada de en cuántos medios impresos, electrónicos (radio y televisión) y páginas web se publica, con qué frecuencia, y cuánto se paga a cada medio por inserción; así como también el costo del tiraje mensual de "Avances" que se encarta en algunos diarios, con el detalle de cuánto se paga a cada medio en donde se realice el servicio de encarte, y se reparte en dependencias. La razón social de impresión y la información sobre la licitación para contratar este servicio, si la hubiere, o las razones para la asignación directa, si fuera el caso. Junto con la información detallada del costo de la producción de las cápsulas radiofónicas y televisivas. Solicitó también información sobre el monto de los recursos que se destinan a publicitar y dar a conocer el trabajo del gobierno del estado y del gobernador en medios nacionales, con el correspondiente desglose por medio de comunicación.	<b>Se sobreseyó</b> por haberse entregado la información al recurrente.
02/SEDECAP-01/2007	Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública	_____	22/febrero/2007	Copia de correspondencia, notas informativas, apuntes de reuniones y cualquier otro documento enviado y recibido, hacia y desde cualquier dependencia gubernamental y otras personas físicas o morales con las que se haya establecido comunicación, relacionadas con el Contrato de Donación a Título Oneroso para la realización Programa Prioritario de Infraestructura Hidráulica del Estado de Puebla en la Región Mixteca, firmado el 28 de septiembre de 2004 entre Alternativas y Procesos de Participación Social, A.C. y el Gobierno del Estado de Puebla. Incluir específicamente la documentación dirigida hacia o desde la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Secretaría de Desarrollo, Secretaría de Gobernación, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.	<b>Se desechó</b> por no cumplir los extremos del artículo 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO RECURRIDO	COMISIONADO PONENTE	FECHA DE RESOLUCIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE	ESTADO PROCESAL
03/SFA-01/2007	Secretaría de Finanzas y Administración	Antonio Juárez Acevedo	02/abril/2007	Copia simple de correspondencia, notas informativas, apuntes de reuniones y cualquier otro documento enviado y recibido, relacionados con el oficio sin número de fecha 18 de octubre de 2004, firmado por el doctor Raúl Hernández García Diego, en su carácter de Director de Alternativas y Procesos de participación Social, dirigido a la C.P. Elvia Edith Aguilar Cordero, en aquél entonces Directora de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el cual solicitó el pago de ocho millones de pesos correspondientes al contrato de donación a título oneroso para la realización del Programa Prioritario de Infraestructura Hidráulica del Estado de Puebla en la Región Mixteca, firmado el 28 de septiembre de 2004.	<b>Se confirmó</b> la entrega de la información por parte del Sujeto Obligado.
04/SEGOB-01/2007	Secretaría de Gobernación	_____	08/marzo/2007	Misma información que en el recurso anterior.	<b>Se desechó</b> por no cumplir los extremos del artículo 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
05/SMRN-01/2007	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	_____	08/marzo/2007	Misma información que en el recurso anterior.	<b>Se desechó</b> por no cumplir los extremos del artículo 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
06/SFA-02/2007	Secretaría de Finanzas y Administración	_____	08/marzo/2007	Misma información que en el recurso anterior.	<b>Se desechó</b> por no cumplir los extremos del artículo 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
07/CEASP-01/2007	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	_____	22/marzo/2007	Misma información que en el recurso anterior.	<b>Se desechó</b> por no cumplir los extremos del artículo 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
08/SEGOB-02/2007	Secretaría de Gobernación	Josefina Buxadé Castelán	26/octubre/2007	Información sobre el presupuesto que ha ejercido la Dirección del Plan Popocatepetl, perteneciente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de Puebla en los años 2005, 2006 y 2007.	<b>Se revocó</b> para efecto de que entreguen la información.

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO RECURRIDO	COMISIONADO PONENTE	FECHA DE RESOLUCIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE	ESTADO PROCESAL
09/SSP-01/2007	Secretaría de Seguridad Pública	Samuel Rangel Rodríguez	28/junio/2007	<p>1.- Una lista de los viajes a cargo del erario en aeronaves (helicópteros, jets, avionetas, etc.) pertenecientes al gobierno del estado de Puebla, así como arrendados realizados por el Gobernador Mario Marín Torres y el titular de la Consejería Jurídica, Ricardo Velásquez.</p> <p>2.- La bitácora para conocer el tiempo de estancia en cada destino de los viajes realizados en aeronave.</p> <p>Todas las preguntas abarcan el tiempo del 1 de enero de 2006 al 19 de febrero de 2007. Solicitó se le informara o respondiera también a través de su correo electrónico: andracaslene@yahoo.com.mx</p>	<b>Se revocó</b> para efectos de que el Sujeto Obligado elabore una versión pública para que ésta sea entregada al recurrente.
10/SFA-03/2007	Secretaría de Finanzas y Administración	Antonio Juárez Acevedo	28/junio/2007	Copia certificada de la investigación de mercado o la investigación correspondiente, en donde se haya comprobado que no existen por lo menos tres proveedores idóneos; o en su caso, donde se encuentren las razones técnicas que hayan justificado la adjudicación que realizó el Gobierno de Puebla, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, en favor de la empresa Axtel, S.A. de C.V., para celebrar un contrato por un periodo de tres años, contados a partir del 1 de julio de 2006, para prestar los servicios de comunicaciones y transmisión de voz, datos, imagen video y servicios de Internet. Además, la justificación técnica de por qué se contrató nuevamente a la empresa Teléfonos de México (Telmex) y el documento que justifique el acuerdo entre el gobierno del estado y las dos empresas de telefonía.	<b>Se revocó</b> para efecto de que entregue la información.
11/OTE-02/2007	Oficina del Titular del Ejecutivo del Estado	Josefina Buxadé Castelán/ Samuel Rangel Rodríguez	04/ septiembre/2007	Copia de las facturas o convenios publicitarios signados con los medios de comunicación locales y nacionales desde que inició el gobierno en turno a la fecha. Favor de comprender medios impresos, electrónicos, virtuales, radiofónicos y televisivos.	<b>Se revocó</b> para efectos de que se le entregara el acuerdo de clasificación.
12/SEGOB-03/2007	Secretaría de Gobernación	_____	15/mayo/2007	Egresos que ha realizado la Secretaría de Gobernación en los años 2005, 2006 y 2007, con el desglose de egresos de los mismos años de las subsecretarías, direcciones, jefaturas de departamentos y todas las áreas que dependen de ella. En los mismos años, los egresos de forma detallada del área de Protección Civil del Estado, con qué objetivo y qué beneficios para la población. El sueldo y su declaración patrimonial del titular de Protección Civil, Miguel Ángel Martínez, asimismo solicitó la información de las actividades que ha realizado en los años 2005, 2006 y 2007. También de las investigaciones que haya hecho, como lo establece la Ley Estatal de Protección Civil y solicitó el Reglamento de dicha Ley. Por otro lado, los gastos que realizó Gobernación del conflicto de Atzompa y Tecla.	<b>Se desechó</b> por no cumplir los extremos del artículo 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO RECURRIDO	COMISIONADO PONENTE	FECHA DE RESOLUCIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE	ESTADO PROCESAL
13/OTE-03/2007	Oficina del Titular del Ejecutivo del Estado	Samuel Rangel Rodríguez	06/ noviembre/2007	Los egresos que se han realizado en los años 2005, 2006 y 2007 en publicidad para los medios de comunicación desglosando, prensa escrita, radio, televisión y medios digitales (en Internet). Se solicitó desglosar el nombre de cada medio, las cantidades que erogaron, para qué programas, qué fines y beneficios obtenidos.	<b>Se revocó</b> para efecto de que entreguen la información.
14/OTE-04/2007	Oficina del Titular del Ejecutivo del Estado	Antonio Juárez Acevedo	17/agosto/2007	Cuántas solicitudes de acceso a la información donde se pida información referente al gasto en imagen, promoción y/o publicidad por parte del gobernador del estado se han recibido en el periodo comprendido entre el 17 de febrero de 2006 y 22 de mayo de 2007, en cuánto tiempo se les ha contestado y la respuesta que ofreció el Sujeto Obligado. Todo desglosado por número de solicitud y fecha.	<b>Se sobreseyó</b> por advertirse que no encuadra en las causales por las que procede el Recurso de Revisión.
15/SEGOB-04/2007	Secretaría de Gobernación	Josefina Buxadé Castelán	06/ noviembre/2007	Presupuesto que se ha asignado a la Dirección del Plan Popocatépetl desde 1996 hasta la presente fecha, así como el desglose de los gastos que ha realizado en programas específicos. Número de personas que laboran en la Dirección del Plan Popocatépetl, tanto trabajadores de confianza como de base, aunado con sus salarios y sistemas de compensaciones, incluyendo el puesto. Recursos que le hayan asignado para la capacitación al personal de 1996 a 2007. El número de vehículos que cuentan para su desempeño y el estado en que se encuentran. El costo del mantenimiento de los vehículos y los nombres de las empresas que les han dado servicio durante los años 2005, 2006 y 2007. Gasolina asignada por cada vehículo y la empresa que les da el servicio, o en su defecto el nombre de la empresa que expide vales de gasolina de los años 2005 al 2007. Gastos de papelería que ha realizado del año 2005 al 2007, desglosando año por año y el nombre de la empresa que surte dicho material. Sobre recursos de investigación, cuánto ha recibido desde el año 1996 hasta el presente año, en caso de no recibir recursos, mencionar por qué razones. Sobre la evacuación de la población que vive cerca del volcán Popocatépetl de diciembre del año 2000, cuánto costó la operación en su conjunto, desglosando en qué rubros se gastaron los recursos y quiénes los gastaron. Sobre los equipos de comunicación la Dirección del Plan Popocatépetl, con cuáles cuenta en caso de emergencia o contingencia. Cuántos celulares ha utilizado dicha Dirección del año 2005 al 2007, de éstos cuántos cambia o devuelven, de los que devuelven o cambia quién se queda con ellos y qué hacen con ellos.	<b>Se revocó</b> para efecto de que entreguen la información.

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO RECURRIDO	COMISIONADO PONENTE	FECHA DE RESOLUCIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE	ESTADO PROCESAL
				<p>Sobre la contratación de servicios o compra de celulares, qué empresa contrata y cuánto costaron del 2005 al 2007, desglosado año por año. Desde 1996 al 2007, desglosado año por año, cuánto ha recibido en viáticos y cuánto ha gastado.</p> <p>Debido a la importancia del volcán Popocatepetl ¿Ha viajado con frecuencia tanto al interior del país como al extranjero para representar nuestro Gobierno del Estado en materia de su competencia?, de ser así con qué recursos y los montos de los gastos que realizó el personal de la Dirección.</p> <p>Los recursos de obras cuánto se ha gastado para la construcción y mantenimiento de caminos de evacuación, qué empresas fueron contratadas y qué montos se erogaron del año de 1996 al 2007, mencionando obra por obra y los montos de cada uno de ellas. Sobre el presupuesto que le han asignado, quién autoriza los gastos desde el año 1996 al 2007.</p> <p>Comprobación del Director Ramón Peña Merche de la Dirección del Plan Popocatepetl de su cédula profesional y del título o títulos de los estudios que haya realizado. Organigrama de la Dirección del Plan Popocatepetl. Manual de organización y funciones.</p>	
16/CDH-01/2007	Comisión de Derechos Humanos	_____	06/agosto/2007	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de las actas de las reuniones celebradas por el Consejo Consultivo a partir de agosto de 2005 a abril de 2007.</li> <li>2. Copia de las constancias que acrediten la asistencia de los representantes de las Organizaciones No Gubernamentales reportadas por la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (4 reuniones celebradas en el 2005, 21 reuniones celebradas en el 2006 y 4 en enero y febrero de 2007), anexando los puntos tratados en dichas reuniones.</li> <li>3. De las sesiones celebradas por el Consejo Consultivo de la Comisión, informen los puntos que se trataron en las reuniones del mismo, de agosto de 2005 a abril de 2007; indicando el quórum de cada uno, los nombres de los consejeros que asistieron a cada reunión, las fechas, lugares y horas de las reuniones celebradas.</li> </ol>	<b>Se desechó</b> por no cumplir los extremos del artículo 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
17/SEGOB-05/2007	Secretaría de Gobernación	Antonio Juárez Acevedo	26/octubre/2007	Cantidad de servidores públicos de la UAAI. El total de empleados de base y de confianza, así como el salario y compensaciones de los directivos y de todos los que laboran en dicha área. Asimismo, el presupuesto asignado de los años 2005, 2006 y 2007 de dicha unidad y el desglose en qué rubros han sido gastados.	<b>Se revocó</b> para efecto de que entreguen la información.

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO RECURRIDO	COMISIONADO PONENTE	FECHA DE RESOLUCIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE	ESTADO PROCESAL
18/IPV-01/2007	Instituto Poblano de la Vivienda	Samuel Rangel Rodríguez	26/octubre/2007	<p>Copia certificada de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El libro de registro de los oficios generados por la Dirección General del Instituto Poblano de la Vivienda, durante el año 2005.</li> <li>2. El oficio número DG670/05, de fecha 22 de septiembre del año 2005, dirigido al Lic. DAVID VILLA ISSA, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, con copia para el lic. Juan Medina del Moral, Coordinador Jurídico del Instituto Poblano de la Vivienda.</li> <li>3. Pólizas de los cheques que por la cantidad de \$218,382.12 y \$436,764.24, me fueron entregadas por el IPV como anticipos del 10% y 20% respectivamente, en cumplimiento a lo pactado dentro de la cláusula Quinta del contrato de obra pública identificado con el número 50114001-007-00-IPV-007-2000.</li> <li>4. Acta de fecha dos de enero del año dos mil uno, en la que consta la entrega del predio denominado PAHUA y CHISTLA, de la localidad de "La Pasadita", en el municipio de Pahuatlán del Valle, Pue. Del IPV a la empresa denominada "Gómez Balderas Construcciones, S.A. de C.V.</li> <li>5. Bitácora de la Obra de fecha 21 de febrero de 2001, correspondiente a la construcción de 78 viviendas en el predio Pahuá y Chistla de la Localidad la Pasadita en el municipio de Pahuatlán del Valle, Pue.</li> <li>6. Minuta levantada con fecha 9 de marzo del 2001, en la que consta la visita de personal del IPV a la obra consistente en 78 viviendas que se llevaba a cabo en...</li> <li>7. Del documento en el que conste la notificación y acuse de recibo de la suspensión de la obra, objeto del contrato número 50114001-007IPV-007-2000.</li> <li>8. El documento en el que consta el pago de las cantidades que se originaron con motivo de la suspensión de la obra objeto del contrato...</li> <li>9. Acta circunstanciada en la que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 60 y 62 de la Ley de Obra Pública... conste que una vez comunicada por la dependencia o la entidad la terminación anticipada del contrato... o el inicio del procedimiento de rescisión del mismo, el IPV procedió a tomar posesión de los trabajos ejecutados por hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectiva.</li> </ol>	Se <b>revocó</b> para efecto de que entreguen la información.
19/CCP-01/2007	Carreteras de Cuota de Puebla	Josefina Buxadé Castellán	26/octubre/2007	<p>Copia certificada de:</p> <p>Plano topográfico de afectación y del cuadro de construcción del derecho de vía del PSV (1 vía) = 68+036 ubicado en la carretera Amozoc-Perote con Ramal a Cantona. La constancia de pago del derecho de vía de PSV (1 vía)=68+036 ubicado en la carretera Amozoc-Perote con ramal a Cantona.</p>	Se <b>confirmó</b> la respuesta a las solicitudes de información otorgadas por el Sujeto Obligado en virtud de que la información solicitada no existe.

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO RECURRIDO	COMISIONADO PONENTE	FECHA DE RESOLUCIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE	ESTADO PROCESAL
				Plano topográfico de afectación y del cuadro de construcción del derecho de vía del PSV (1 vía) = 68+036 ubicado en la carretera Amozoc-Perote con Ramal a Cantona. La constancia de pago del derecho de vía de PSV (1 vía)=68+036 ubicado en la carretera Amozoc-Perote con ramal a Cantona.	
20/SCT-01/2007	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Samuel Rangel Rodríguez	14/ diciembre/2007	Copias certificadas o simples de la información y documentos relacionada con la conformación de la ruta denominada Nueva Visión Eclipse, esto es la fecha de creación, número de acuerdo y estudio técnico, así como copia de los mismos, número de unidades autorizadas para prestar el servicio, itinerario, recorrido y derroteros de cada uno de sus ramales autorizados, asimismo, datos precisos de las concesiones y vehículos que prestan el servicio en la ruta de mérito y que se encuentran dados de alta en el padrón vehicular que maneja la Secretaría a través del sistema INGRESS de la SFA, cuyo acceso es responsabilidad exclusiva del Director de Dictaminación y trámite de la secretaría, esto es, número de concesión, placas marca del vehículo, modelo y número de serie.	<b>Se revocó</b> para efecto de que entreguen la información por tratarse de información de libre acceso al público.
21/SCT-02/2007	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	—————	17/agosto/2007	Copia certificada del acuerdo de fecha once de mayo de dos mil seis emitido por la Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado de Puebla, por el que deja insubsistente el Acuerdo E-1027/2005 de fecha veintinueve de agosto de dos mil cinco.	<b>Se desechó</b> por no cumplir los extremos del artículo 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
22/OTE-05/2007	Oficina del Titular del Ejecutivo del Estado	—————	28/ septiembre/2007	Información referente al gasto efectuado por el gobierno del estado en promoción, publicidad y difusión en los diversos medios de información relacionados con las actividades de comunicación social y la promoción de la imagen institucional de las dependencias y entidades, desde enero de 2004 a la fecha. Con el informe desglosado anual que contenga: Empresa y razón social, monto recibido y servicio prestado, por dependencia y entidades. Por separado un informe del gasto destinado a la promoción en medios de comunicación en 2004, 2005, 2006 y hasta el tres de julio de 2007, que contenga además las pautas de transmisión de los spots televisivos y radiofónicos y las ordenes de inserción en medios impresos, desglosado por empresa mediática, sea local, nacional o internacional. Copias de todos los contratos firmados para el cumplimiento de ese servicio. Todo lo anterior basado en lo que el clasificador por objeto de gasto establece como Gastos de Propaganda e Imagen Institucional mediante la partida 3601. Pero además cualquier otro gasto incluido en cualquier otra partida que sirva para los propósitos señalados. Agregó el número de partida y su concepto para que no quede duda ... Pidió que la información se le entregara en disco compacto, cuando pueda ser de esta manera o en copia simple si es necesario por las condiciones en que se encuentren los documentos.	<b>Se desechó</b> por no cumplir los extremos del artículo 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO RECURRIDO	COMISIONADO PONENTE	FECHA DE RESOLUCIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE	ESTADO PROCESAL
23/SFA-04/2007	Secretaría de Finanzas y Administración	_____	01/octubre/2007	Misma información que en el recurso anterior.	<b>Se desechó</b> por no cumplir los extremos del artículo 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
24/SSP-02/2007	Secretaría de Seguridad Pública	_____	6/noviembre/2007	a) El Estado o periodo actual en que se encuentra el sistema penitenciario progresivo al que estoy sujeto como medida de readaptación social. b) Se me informe de todas y cada una de las medidas que el Consejo Técnico Interdisciplinario del centro de readaptación social de la ciudad de Puebla ha tomado para mi tratamiento. c) Se me informe si ya poseo medidas de tratamiento preliberacional, y en caso de ser afirmativo se me informe cuáles son. d) Copia certificada de la totalidad de mi expediente personal o individual al que se refiere los artículos 16 de la ley de ejecución de sanciones privativas de la libertad y 46 del Reglamento Interior para los Establecimientos de Reclusión del Estado de Puebla.	<b>Se desechó</b> por no cumplir el requerimiento ordenado por la CAIP a fin de que diera cumplimiento a los requisitos de ley.
25/PGJ-01/2007	Procuraduría General de Justicia	Antonio Juárez Acevedo	14/ diciembre/2007	El en entendido de que la Procuraduría tiene a su cargo no sólo la procuración de justicia sino además la prevención del delito solicitó la información referente al uso de sustancias ilegales, estudios sobre los mecanismos de consumo de éstas, rutas de acceso de los consumidores, un mapa de colonias problemáticas en el consumo y las acciones encaminadas desde la dependencia para prevenir las conductas delictivas relacionadas al uso y abuso de sustancias ilegales o drogas.	<b>Revocado</b> para efecto de que entreguen la información solicitada.

Fuente: CAIP

## RESUMEN DE LOS ACUERDOS MÁS IMPORTANTES DICTADOS POR EL PLENO EN 2007

CONSECUTIVO	NÚMERO DE ACUERDO	ASUNTO
<b>SESIONES ORDINARIAS</b>		
1.	<b>S.O. 01/07.04.01.07/04</b>	Se aprueba por unanimidad de votos se graben en audio y video el desarrollo de las sesiones del Pleno de la CAIP, a fin de que se cuente con una versión estenográfica que respalde el debate de los asuntos ventilados en las sesiones.
2.	<b>S.O. 03/07.01.02.07/02</b>	Se aprueba por unanimidad de votos se difiera la definición del peso específico a las fracciones del artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en el Sistema de Evaluación a Sujetos Obligados con respecto al cumplimiento del citado precepto legal, aprobado por este órgano colegiado.
3.	<b>S.O. 05/07.15.02.07/02</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 18/CEASP-01/2006, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
4.	<b>S.O. 05/07.15.02.07/03</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 21/OTE-01/2006, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
5.	<b>S.O. 06/07.22.02.07/03</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo del Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente 02/SEDECAP-01/2007, propuesto por el Coordinador General de Acuerdos de la CAIP, del que se desprende que el presente Recurso de Revisión fue presentado en un término que excede el señalado en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que, con fundamento en el artículo 44 fracción I de la ley citada, se desecha por improcedente.
6.	<b>S.O. 07/07.08.03.07/02</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo del Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente 04/SEGOB-01/2007, propuesto por el Coordinador General de Acuerdos de la CAIP, del que se desprende que el presente Recurso de Revisión fue presentado en un término que excede el señalado en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que, con fundamento en el artículo 44 fracción I de la ley citada, se desecha por improcedente.
7.	<b>S.O. 07/07.08.03.07/03</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo del Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente 05/SMRN-01/2007, propuesto por el Coordinador General de Acuerdos de la CAIP, del que se desprende que el presente Recurso de Revisión fue presentado en un término que excede el señalado en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que, con fundamento en el artículo 44 fracción I de la ley citada, se desecha por improcedente.
8.	<b>S.O. 07/07.08.03.07/04</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo del Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente 06/SFA-02/2007, propuesto por el Coordinador General de Acuerdos de la CAIP, del que se desprende que el presente Recurso de Revisión fue presentado en un término que excede el señalado en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que, con fundamento en el artículo 44 fracción I de la ley citada, se desecha por improcedente.
9.	<b>S.O. 08/07.22.03.07/02</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto para que el Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente 07/CEASP-01/2007 presentado en un término que excede al señalado en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 44 fracción I de la ley citada, se deseché por improcedente.

CONSECUTIVO	NÚMERO DE ACUERDO	ASUNTO
10.	<b>S.O. 09/07.30.03.07/01</b>	Se aprueba por unanimidad de votos la publicación del Manual de Organización de la CAIP en la página electrónica, en virtud de haber sido debidamente registrado ante la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública bajo el número MO0303101102006; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla como parte de la normatividad interna de este Órgano; previa revisión de las correcciones de estilo por la Comisionada Josefina Buxadé Castelán.
11.	<b>S.O. 10/07.02.04.07/01</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 23/OTE-02/2006 y su acumulado 01/OTE-01/2007, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
12.	<b>S.O. 10/07.02.04.07/02</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 03/SFA-01/2007, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
13.	<b>S.O. 11/07.12.04.07/02</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 22/FIAQ-01/2006, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
14.	<b>S.O. 11/07.12.04.07/04</b>	Se aprueba por unanimidad de votos la jerarquización de las fracciones del artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla por orden de importancia, asignándole a las recomendaciones emitidas por la CAIP para dar cumplimiento a la disposición legal referida, un valor en una escala de 0.1 a 4.5 puntos en el Sistema de Evaluación a Sujetos Obligados.
15.	<b>S.O. 13/07.15.05.07/02</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto para que el Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente 12/SEGOB-03/2007 presentado en un término que excede al señalado en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 44 fracción I de la ley citada, se deseche por improcedente.
16.	<b>S.O. 17/07.22.06.07/02</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Operativo Anual de la CAIP correspondiente al dos mil ocho que obra como anexo uno de la presente acta.
17.	<b>S.O. 17/07.22.06.07/03</b>	Se aprueba por unanimidad de votos aceptar el premio internacional OX 2007 otorgado a la página electrónica de la CAIP y se instruye al Coordinador General Ejecutivo realice los trámites que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.
18.	<b>S.O. 18/07.28.06.07/02</b>	Se aprueba por mayoría de votos de los comisionados Antonio Juárez Acevedo y Samuel Rangel Rodríguez y con el voto en contra de la comisionada Josefina Buxadé Castelán el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 09/SSP-01/2007, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
19.	<b>S.O. 18/07.28.06.07/03</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 10/SFA-03/2007, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
20.	<b>S.O. 20/07.11.07.07/03</b>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, aplicado supletoriamente en atención a lo consignado en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 28 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, 9 fracción XVI del Reglamento Interior de la CAIP y a lo señalado en el oficio circular/SA/001/2007 signado por el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, se establece por unanimidad de votos el primer periodo vacacional del personal de la CAIP, del dieciséis al veintisiete de julio de dos mil siete, reanudándose las labores el día hábil siguiente. Lo anterior a fin de suspender los términos que corren dentro de los procedimientos en trámite, tanto de solicitudes de información como de Recursos de Revisión.

CONSECUTIVO	NÚMERO DE ACUERDO	ASUNTO
21.	<b>S.O. 21/07.02.08.07/02</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto para que el Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente 16/CDH-01/2007 presentado en un término que excede al señalado en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 44 fracción I de la ley citada, se deseche por improcedente.
22.	<b>S.O. 21/07.02.08.07/05</b>	Se aprueba por unanimidad de votos la publicación en la página electrónica de la CAIP de las solicitudes de información realizadas a la Comisión, así como las respuestas recaídas a éstas.
23.	<b>S.O. 23/07.17.08.07/02</b>	Por mayoría de votos de los comisionados Antonio Juárez Acevedo y Samuel Rangel Rodríguez y con el voto en contra de la comisionada Josefina Buxadé Castelán se desecha el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 11/OTE-02/2007.
24.	<b>S.O. 23/07.17.08.07/03</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 14/OTE-04/2007, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
25.	<b>S.O. 23/07.17.08.07/04</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto para que el Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente 21/SCT-02/2007 presentado en un término que excede al señalado en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 44 fracción I de la ley citada, se deseche por improcedente.
26.	<b>S.O. 24/07.04.09.07/02</b>	Se aprueba por mayoría de votos de los comisionados Antonio Juárez Acevedo y Samuel Rangel Rodríguez y con el voto en contra de la comisionada Josefina Buxadé Castelán el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 11/OTE-02/200, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
27.	<b>S.O. 25/07.12.09.07/02</b>	Se aprueba por unanimidad de votos, el flujograma (procedimiento interno del Recurso de Revisión en los términos propuestos por el Comisionado Presidente y que obra como anexo dos de la presente acta; dejándose sin efectos el flujograma aprobado por acuerdo del pleno S.O.10/06.12.04.06/03. Se instruye para tal efecto a la Coordinadora General de Acuerdos para que informe al personal de la CAIP a través de la circular correspondiente.
28.	<b>S.O. 25/07.12.09.07/03</b>	Se aprueba por unanimidad de votos requerir a los titulares de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información de los Sujetos Obligados de la Administración Pública para que, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remitan el Recurso de Revisión a esta Comisión acompañado en copia certificada de los documentos en que obren: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de información por escrito.</li> <li>• Solicitud de información hecha a través del MAIPEP.</li> <li>• Ampliación del plazo, en su caso.</li> <li>• Ampliación del plazo a través del MAIPEP, en su caso.</li> <li>• Respuesta a la solicitud de información.</li> <li>• Respuesta a la solicitud de información a través del MAIPEP.</li> <li>• Notificación de la respuesta a la solicitud de información, en caso de no haberse hecho a través del MAIPEP.</li> <li>• Información y documentos entregados al solicitante.</li> <li>• Documento en el que conste que se le entregó la información al solicitante.</li> <li>• Acuerdo de clasificación en caso de que la información se haya clasificado con el carácter de reservada o confidencial.</li> <li>• Documento en el que conste que se puso a disposición del solicitante el acuerdo de clasificación.</li> <li>• Documento en el que conste que se entregó el acuerdo de clasificación.</li> <li>• En caso de haber remitido a páginas de internet como respuesta a la solicitud de información, deberá remitir la impresión de las mismas, haciéndose constar la fecha y hora de impresión.</li> </ul> En consecuencia se ordena a la Coordinadora General de Acuerdos gire el oficio correspondiente.
29.	<b>S.O. 27/07.28.09.07/02</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto para que el Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente 22/OTE-05/2007 presentado en un término que excede al señalado en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 44 fracción I de la ley citada, se deseche por improcedente.

CONSECUTIVO	NÚMERO DE ACUERDO	ASUNTO
30.	<b>S.O. 27/07.28.09.07/03</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto para que el Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente 23/SFA-04/2007 presentado en un término que excede al señalado en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 44 fracción I de la ley citada, se deseche por improcedente.
31.	<b>S.O. 29/07.26.10.07/02</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 08/SEGOB-02/2007, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
32.	<b>S.O. 29/07.26.10.07/03</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 17/SEGOB-05/2007, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
33.	<b>S.O. 29/07.26.10.07/04</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 18/IPV-01/2007, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
34.	<b>S.O. 29/07.26.10.07/05</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 19/CCP-01/2007, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
35.	<b>S.O. 30/07.06.11.07/02</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 13/OTE-03/2007, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
36.	<b>S.O. 30/07.06.11.07/03</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 15/SEGOB-04/2007, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
37.	<b>S.O. 30/07.06.11.07/04</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto para desechar por improcedente el Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente 24/SSP-02/2007, toda vez que el recurrente no dio cumplimiento al requerimiento dictado en términos del artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 fracción IV de la referida Ley.
38.	<b>S.O. 32/07.12.12.07/03</b>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, aplicado supletoriamente en atención a lo consignado en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 28 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, 9 fracción XVI del Reglamento Interior de la CAIP y a lo señalado en el Oficio Circular/SA/00004/2007 signado por el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, se establece por unanimidad de votos el segundo periodo vacacional del personal de la CAIP, del diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, reanudándose las labores el día hábil siguiente. Lo anterior a fin de suspender los términos que corren dentro de los procedimientos en trámite, tanto de solicitudes de información como de Recursos de Revisión.

CONSECUTIVO	NÚMERO DE ACUERDO	ASUNTO
<b>SESIONES EXTRAORDINARIAS</b>		
39.	<b>S.E. 01/07.08.01.07/01</b>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 8 del Reglamento Interior de la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal, se aprueba por mayoría de votos de los comisionados Samuel Rangel Rodríguez y Antonio Juárez Acevedo y con el voto en contra de la comisionada Josefina Buxadé Castelán, la designación de Antonio Juárez Acevedo como Presidente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal por el periodo de ley, tomando posesión del cargo desde luego.
40.	<b>S.E. 05/07.14.12.07/01</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 20/SCT-01/2007, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.
41.	<b>S.E. 05/07.14.12.07/02</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado bajo el expediente número 25/PGJ-01/2007, en los términos que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.

Fuente: CAIP

**RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
RESUMEN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS MÁS RELEVANTES A LOS QUE ASISTIERON LOS COMISIONADOS DE LA CAIP EN 2007**

FECHA	LUGAR	NOTA REFERENCIAL
18 de enero	Cuernavaca, Morelos	Firma del Convenio del Sistema de Control y Transparencia entre la Secretaría de la Contraloría, Auditoría Gubernamental del Congreso del Estado y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. En éste marco el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) dio dos conferencias: "Transparencia de los Órganos Legislativos de las Entidades Federativas de México" y "Las Entidades Federativas frente a la Transparencia".
30 y 31 de enero	México, D.F.	Foro "La transparencia a la Constitución: una reforma democrática de segunda generación" Organizado por la Universidad Iberoamericana, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y el IFAI.
13 de febrero	Puebla, Pue.	Reunión de los Comisionados de la CAIP con miembros del Consejo Coordinador Empresarial.
20 de marzo	México, D.F.	Foro organizado por el periódico El Universal sobre el tema de la reforma al artículo 6° constitucional.
23 de marzo	Toluca, Estado de México	Reunión de la Región Centro de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), a la que asistieron los Comisionados de la CAIP como representantes de Puebla.
24 de abril	México, D.F.	Conferencia Nacional de Órganos Garantes del Acceso a la Información de México: "La nueva agenda mexicana del acceso a la información" cuya sede fue el IFAI.
27 de abril	Puebla, Pue.	Firma del "Pacto de transparencia de las organizaciones de la sociedad civil" que se llevó a cabo en el Salón de Protocolos del Ayuntamiento de Puebla y que fue organizado por el Movimiento Activo de Jóvenes Comprometidos con la Calidad (MAJOCCA, A.C.). En éste evento asistió el Comisionado Presidente en calidad de Testigo de Honor.
18 de mayo	México, D.F.	Seminario: "La nueva agenda mexicana del acceso a la información", que tuvo como sede el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
17-18 mayo	León, Guanajuato	Jornada Nacional de Transparencia. Sede: Universidad de Guanajuato.
1 de junio	Puebla, Pue.	Aprobación del H. Congreso del Estado de la reforma al artículo 6° constitucional. Sede: Congreso del Estado. Los comisionados asistieron como invitados especiales.
12-13 de junio	México, D.F.	Cuarta Semana Nacional de Transparencia del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI): "Economía, Empresa y Transparencia" Sede: Museo de Antropología e Historia.
14 junio	Cuernavaca, Morelos	Firma del Convenio INFOMEX-Morelos y mesa de trabajo "Financiamiento a los Órganos Estatales de Acceso a la Información". Organizada por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.
26 de junio	México, D.F.	Seminario Internacional de Acceso a la Información Judicial en el Derecho Constitucional Comparado. Organizó la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
5 de julio	México, D.F.	Reunión con Diputados del H. Congreso de la Unión para tratar el tema de la instauración de un Fondo de Aportaciones federales para la Transparencia, el cual de aprobarse traerá beneficios para acciones de promoción y difusión en materia de transparencia y acceso a la información a los institutos y comisiones de los Estados.
12 julio	Puebla, Pue.	Evento sobre el "Código de Buenas Prácticas para una Ley de Acceso a la Información" organizado por el IFAI y la Confederación Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales. El Comisionado Presidente fue nombrado como representante de la Región Centro de la COMAIP.
23-24 de agosto	Durango, Durango	Cuarta sesión ordinaria de la (COMAIP).

FECHA	LUGAR	NOTA REFERENCIAL
30 de agosto	México, D.F.	Reunión en las instalaciones del IFAI participando el Comisionado Presidente en calidad de representante de la Región Centro de la COMAIP, en los trabajos para la elaboración del Código de Buenas Prácticas”.
7 de septiembre	México, D.F.	Reunión con Diputados de los Estados que conforman la Región Centro de la COMAIP para discutir el Código de Buenas Prácticas. Sede: Asamblea Legislativa del D.F.
14 de septiembre	Acapulco, Guerrero	Coloquio sobre Transparencia Municipal. Quinta sesión ordinaria de la Región Centro de la COMAIP.
12 de octubre	México, D.F.	Asistencia del Comisionado Samuel Rangel Rodríguez como parte de la Comisión de la COMAIP para el proyecto APORTA, a presentar al Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Congreso de la Unión el proyecto del Fondo de Aportaciones federales para la Transparencia.
25 de octubre	México, D.F.	Entrega del “Código de Buenas Prácticas y Alternativas para el diseño de leyes de transparencia y acceso a la información en México, al H. Congreso de la Unión. Sede: Salón de Protocolos de la Cámara de Diputados. Asistieron representantes del Banco Mundial, de Honduras, Argentina y República Dominicana, así como Comisionados y Consejeros del IFAI así como de los estados de Veracruz, Morelos, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Zacatecas, Jalisco, Chihuahua y Puebla.  Asistencia al Seminario Internacional: Transparencia, confianza ciudadana e instituciones. Realizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con apoyo de la UNAM, el IFAI y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
14 y 15 de noviembre	Colima, Col.	Séptima sesión ordinaria de la COMAIP, en la que se presentó el estudio “Métrica de la Transparencia”. Tercer Congreso Nacional de Transparencia Local “La nueva generación de leyes estatales”.
26 al 30 de noviembre	Nueva Zelanda	5ª Conferencia Internacional de Información.

Fuente: CAIP







Priv. 7A Sur 4301 Col. Huexotitla  
Puebla, Pue , C.P. 72534  
Tel. (222) 777.11.11  
[www.caip.org.mx](http://www.caip.org.mx)